

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LLEVADA A CABO VÍA REMOTA.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ, COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE.- Buenas tardes a todas y todos los que nos están siguiendo a través de la red digital, Comisionadas ciudadanas y Comisionado ciudadano del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

De conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, siendo las 12 horas con 13 minutos del 8 de septiembre de 2021, le solicito al maestro Hugo Erick Zertuche Guerrero, Secretario Técnico de este Pleno, que proceda al pase de lista con el fin de verificar si existe el quórum establecido por la ley para la celebración de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de este órgano garante de forma remota, derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, la cual ha sido debidamente convocada.

Proceda, señor Secretario, por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO, SECRETARIO TÉCNICO.- Gracias, Comisionado Presidente.

Procedo a pasar lista de forma remota a las Comisionadas y los Comisionados ciudadanos integrantes del Pleno: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso.

Señoras y señores Comisionados, les informo que existe el quórum legal requerido para sesionar vía remota, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

Y en virtud de que existe el quórum establecido por la ley, se declara abierta esta sesión.

Comisionadas ciudadanas y Comisionado ciudadano, de no tener inconveniente, procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

Es necesario indicar que el desarrollo de la misma será de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 22 y 41 del Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto.

Secretario, por favor, proceda a dar cuenta del Orden del Día de esta sesión.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Con gusto.

El Orden del Día de esta sesión ordinaria es el siguiente:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 1º de septiembre de 2021.
4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se reforman los Lineamientos técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se actualiza el Padrón de Sujetos Obligados Supeditados al Cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la

Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

6. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Informe de resultados y las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 06/2021, realizada al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

7. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Informe de resultados y las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 11/2021, realizada al Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

8. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Informe de resultados y las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 12/2021 realizada a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

9. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se suspenden plazos y términos para los actos y procedimientos que se indican de este Instituto derivado del sismo del 7 de septiembre de 2021.

10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un proyecto de resolución en cumplimiento a un recurso de inconformidad.

11. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de un proyecto de resolución de recurso de revisión en materia de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a Datos Personales.

12. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de 48 proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso a la información pública.

13. Asuntos Generales.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias, señor Secretario.

Comisionadas y Comisionado, quien tenga alguna consideración al respecto, sírvase a manifestarlo, por favor.

Adelante, Comisionada Maricarmen Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Buenos días. Un gusto de verles.

Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Para asuntos generales me interesa exponer tres puntos, por un lado, sobre el Tercer Coloquio por una Reconstrucción Abierta Mundial, también sobre la firma e instalación de la Red de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en Ciudad de México y sobre la resolución de la Suprema Corte de Justicia en materia de interrupción del embarazo.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Con gusto, Comisionada Maricarmen Nava.

Para registro, señor Secretario.

¿Alguien más desea fijar algún posicionamiento en asuntos generales?

Adelante, Comisionado Arístides Rodrigo Guerrero García.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Comisionado Presidente, también saludo a las Comisionadas y público en general que sigue la sesión. Únicamente para también anotar en asuntos generales algunas actividades relacionadas con la Dirección de Vinculación.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Con mucho gusto, Comisionado.

Para registro, señor Secretario.

¿Alguien más?

De no ser así, señor Secretario, someta a votación el proyecto con esos ajustes.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de esta sesión ordinaria.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

Procedemos entonces con el proyecto de acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 1º de septiembre de 2021.

Comisionadas y Comisionado, quien tenga alguna consideración al respecto sírvase a manifestarlo, por favor.

Señor Secretario, someta a votación el proyecto.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de acta.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

Comisionadas y Comisionado, procederemos al desahogo del cuarto punto del Orden del Día de esta sesión, por lo que le solicito de nueva cuenta proceda con la exposición correspondiente.

Adelante, por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, está a su consideración el proyecto de acuerdo mediante el cual se reforman los Lineamientos técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias, Secretario.

Comisionadas y Comisionado, quien tenga alguna consideración al respecto, sírvase a manifestarlo, por favor.

Adelante, Comisionada Maricarmen Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias, Comisionado Presidente Julio César.

Me interesa únicamente contextualizar que esta propuesta de modificar los Lineamientos técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia tiene relación con la publicación de sentencias públicas e incorpora lo que se estableció también en la aprobación del Consejo Nacional en el Sistema Nacional de Transparencia, de tal forma que, a pesar de que, bueno, más bien, en Ciudad de México ha sido pionera en la publicación de la totalidad de las sentencias y como sabemos, este es un elemento muy, muy importante para poder ir avanzando, dando pasos adelante en pro de contar con una justicia abierta y estos lineamientos justo tienen que esa finalidad, determinar esta homologación en el caso de Ciudad de México y el objetivo es únicamente ese; y claro, pues también ponernos a disposición de los sujetos obligados que lo requieran, de cualquier asesoría técnica especializada que necesiten para poder implementar los mismos en caso de que este colegiado otorgue su voto a favor de este acuerdo.

Sería cuanto, muchas gracias.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Su micrófono, Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, querido Secretario.

Comisionada Maricarmen Nava, muchísimas gracias.

¿Alguien más desea fijar posicionamiento en este punto?

Adelante, Comisionado Guerrero, por favor.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Sí, gracias, Comisionado Presidente.

También de la mano de lo que comenta la Comisionada María del Carmen Nava, el objetivo es implementar esta reforma en la que justamente la Ciudad de México fue pionera previa a la reforma a la Ley de Transparencia de la Ciudad de México y posteriormente fue la reforma a la Ley General y justo en la Ciudad de México ya se encuentra en implementación el artículo 126, Apartado A de esta propuesta de modificación, establece en su último párrafo que las versiones públicas de las sentencias podrán o no contener las firmas de los Magistrados, jueces o personas funcionarias o instancia judicial bajo la denominación que le sea aplicable, según sea el caso.

En su caso, en la nota del formato se deberá indicar con una leyenda que las versiones públicas de las sentencias que se publiquen sin firma, son copia fiel de la sentencia original firmada. Esto también con la finalidad de agilizar la publicación de las propias sentencias y de esta manera que el propio ciudadano tenga certeza de que la sentencia que se encuentra descargando o que se encuentra obteniendo es copia fiel de la sentencia, bueno, naturalmente en su versión pública.

Es únicamente señalar esto, Comisionado Presidente y manifestarme a favor de la aprobación.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionado Guerrero.

¿Alguien más desea fijar posicionamiento?

Bueno, a mí si me lo permiten, en efecto, como ya ha sido manifestado por parte de la Comisionada Nava quien es quien posiciona el proyecto que hoy está a debate y como ya también lo mencionó mi compañero Arístides Rodrigo Guerrero, por el acuerdo publicado el 7 de julio de 2021 en el Diario Oficial de la Federación por el cual se modificaron los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia en lo referente a la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado previamente, como ya se ha señalado aquí, por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.

Y estas modificaciones mencionadas tienen como objetivo dar certeza jurídica en relación con la publicación de las versiones públicas de las sentencias y en específico se estableció en la reforma citada, incluyendo naturalmente criterios para el órgano de radicación, me refiero al ministro o ministra, magistrado o magistrada, juez o jueza o persona funcionaria o la instancia judicial bajo la denominación que le sea aplicable, según es el caso, así como el órgano jurisdiccional de origen y datos del expediente respectivo.

Asimismo, se incluyó la recomendación general de facilitar a los sujetos obligados los servicios web para hacer interoperable sus sistemas electrónicos con la PNT.

Finalmente, se incluyó el señalamiento de que las versiones públicas de las sentencias podrán o no contener la firma de quienes la emiten bajo la denominación que le sea aplicable, según sea el caso.

En tal razón, la armonización consiste precisamente en actualizar nuestros lineamientos con los lineamientos técnico-generales aprobados por el Consejo Nacional de Transparencia de tal forma que se generen nuevos criterios y formatos para que los respectivos sujetos obligados atiendan sus obligaciones en materia de transparencia y en específico a lo que mandatan los artículos 121 y 122 por obligaciones comunes y 126 por lo que respecta a las

obligaciones del Poder Judicial, preceptos todos de la Ley de Transparencia de nuestra Ciudad.

Por ello celebro este proyecto, esta actualización normativa que nos lleva a tomar acción en la transparencia judicial y que su relevancia reviste diversos factores, por un lado, dota de legitimidad a la judicatura en su conjunto y puede dotar de efectivos positivos, de efectos muy positivos en el modo en que la población percibe a quienes imparten justicia.

Por otro lado, sirve a la materialización de una rendición de cuentas horizontal y naturalmente factor que contribuye al combate a la corrupción y desde luego un factor de gran importancia es que la publicación de sentencia sirve a la divulgación del conocimiento jurídico, no solo entre las personas sino también entre la comunidad jurídica lo que abona a un estado democrático donde la justicia debe imperar.

Así que bienvenido sea este proyecto donde anticipo mi voto a favor.

¿Alguien más?

De no ser así, adelante, señor Secretario, someta a votación el proyecto, por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el acuerdo presentado.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias, señor Secretario.

Continuamos con el desahogo del quinto punto del Orden del Día de esta sesión, por lo que le solicito de nueva cuenta al Secretario Técnico proceda con la exposición correspondiente.

Adelante, señor Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, está a su consideración el proyecto de acuerdo mediante el cual se actualiza el Padrón de Sujetos Obligados Supeditados al Cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Comisionadas y Comisionado, quien tenga alguna consideración al respecto, por favor, sírvase a manifestarlo.

Adelante, Comisionada Maricarmen Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias, Comisionado Presidente.

En este caso también estoy pues bastante gustosa de poder presentar esta propuesta de acuerdo al colegiado, pasaríamos, en caso de ser valorado por ustedes, de 148 sujetos obligados a 150.

El acuerdo para mantener actualizado el Padrón es un instrumento de suma importancia porque en él se definen aquellos entes públicos que deben de publicar, de mantener al día la información marcada en la propia ley como obligaciones de transparencia.

Determina la extensión de una institución o bien marca el punto de partida para que la apertura institucional donde transparente su quehacer en temas de su competencia, también da el banderazo a los sujetos obligados de salida de la rendición de cuentas sobre el uso de sus recursos humanos, presupuestales, financieros, sobre la toma de decisiones que realiza como actos de autoridad.

Por eso, en este Padrón de Sujetos Obligados tiene cabida entes públicos de tres poderes, también las alcaldías, los órganos autónomos, también partidos políticos, sindicatos o personas físicas o morales que ejercen recursos públicos o bien justo toman decisiones y realizan actos de autoridad.

En el presente acuerdo se proponen los siguientes cambios:

Por un lado, se define el ámbito de los fondos y fideicomisos en correspondencia con el artículo 135 de la Ley de Transparencia.

Por otro lado, se propone designar a dos sujetos obligados, por un lado, al Fondo de Atención y Apoyo a Víctimas del Delito, al Fideicomiso Público Fondo Ambiental Xochimilco, el propio, en este caso se desincorporan ambos, se somete a consideración eso.

Y por otro lado también hacemos justo un paréntesis porque el acuerdo también se refiere al Consejo Judicial Ciudadano. Este cuerpo colegiado en su momento fue integrado por nueve mujeres y un hombre que nombró el Congreso de la Ciudad de México en la anterior Primera Legislatura en septiembre de 2019, para elegir la terna de entre la cual la Jefa de Gobierno de la Ciudad enviaría al Congreso su propuesta para designar a la persona titular de la Fiscalía General de Justicia y presentar directamente al Congreso capitalino las ternas

para elegir a los fiscales especializados tanto del combate a la corrupción como en materia electoral.

En este caso, se llevaron a cabo los procesos respectivos y en febrero de este año el Pleno del Congreso declaró la conclusión del encargo de este cuerpo colegiado ciudadano.

Por la relevancia de la actividad que tuvo este órgano ciudadano, se le instruye al Congreso de la Ciudad que lleve a cabo las acciones conducentes para preservar los archivos que dan cuenta del trabajo realizado por dicho Consejo Judicial Ciudadano.

En cuarto lugar, el acuerdo incorpora a cuatro sujetos obligados que son, por un lado, el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, la Universidad de la Salud, ambos creados el año pasado, también la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, cuyas denominaciones impactan en el buen funcionamiento del sistema de la Ciudad, ya que como saben, quien preside el Comité, más bien que el Comité es quien preside el sistema.

Y en cuarto lugar se incorporaría la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, cuyo órgano de gobierno acaba justo de designar a José, Jesús, perdón, Roberto Robles Maloof como titular de la Secretaría Técnica de dicho organismo el pasado 25 de agosto.

Por último, el acuerdo hace la alusión de poder hacer el cambio de denominación al Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial del Distrito Federal por el Sindicato Único de Trabajadores del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Se continuarán, por supuesto, brindando asesorías técnicas especializadas, sobre todo, para facilitar este cumplimiento de obligaciones de transparencia para los nuevos sujetos obligados, de tal forma y como lo decía en un principio, pasaríamos, en el caso de la Ciudad de México, de considerarlo así este colegiado, de 148 sujetos obligados a 150.

En este caso nos parece muy, muy importante también dar el contexto que la Ciudad de México estamos también yendo pues de avanzada en la incorporación de los sujetos obligados de los sistemas anticorrupción porque hay únicamente dos entidades federativas que han realizado la incorporación sobre todo del Comité de Selección, justo del Comité de Selección del CPC del Sistema Anticorrupción y bueno, en este caso, a nosotras creo que siempre ha sido pues una consistencia, una coherencia de poder continuar con la documental del trabajo de en todos y cada uno de los órganos colegiados públicos para tener transparencia en su actuar y facilitar la información a las personas.

De tal manera que sería cuanto en referencia a la exposición de los puntos principales de este a propuesta de acuerdo y quedo a la orden por supuesto y muchísimas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias, Comisionada Maricarmen Nava por su gentil exposición.

¿Alguien más desea fijar posicionamiento al respecto?

Adelante, Comisionada San Martín, por favor.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Muchas gracias, muy bien día a todas y todos, a todos los que nos ven y aquí a los colegas.

Respecto del acuerdo que presenta la Comisionada Nava que tiene que ver con el aumento de sujetos obligados del Padrón, pues simplemente hacer el señalamiento que es muy importante la inclusión del nuevo ente ya nombrado su titular de la Secretaría Ejecutiva porque con eso pues ya completamos esta parte del Sistema Local Anticorrupción por lo menos en lo que se refiere al brazo operativo que es el que llevará a cabo estas acciones de articulación, pero también muy importante la inclusión del Comité, de la Comisión de Selección que cada tres años se modifica por parte del Congreso, hablando para el Congreso, son unos ciudadanos honoríficos y ellos se encargan de nombrar a los integrantes de los CPCs.

Entonces, estos entes ciudadanos como fue el caso del CPC aunque tiene ahí una revolución pues híbrida porque el Presidente del CPC es el que preside el Sistema Anticorrupción y pues el resto también participa y propiamente no son servidores públicos pero tienen ahí una mención en la norma.

En el caso de la Comisión de Selección sí son y ellos reciben nada más un pago en algunos de los estados, en otros no, pero en el caso del Comité de Selecciones claramente honorífico y ellos son ciudadanos que van a nombrar a otros ciudadanos; entonces, pareciera que el brazo de su toma de decisión no debería llegar por la calidad que están, no obstante, hacen actos importantes de toma de decisiones que impactan en la esfera pública y por esa razón a través de ser sujetos obligados indirectos vía esta Secretaría Ejecutiva, pues ese brazo se extiende para poder conocer la información que, en los procesos lleven a cabo, las convocatorias, los expedientes obviamente en versión pública del tema de los participantes, los dictámenes de por qué llegaron a la conclusión que llegaron, cómo también digamos fueron ellos designados, en fin, todos esos archivos que están ahí.

Como el Consejo que mencionaba la Comisionada Nava, el Consejo Judicial que también aunque ya no esté activo pues de cualquier manera tuvo su lógica de existir y pues esos archivos no se pueden perder en el tiempo, por eso la importancia de la inclusión, aunque fuera como sujetos obligados indirectos que es la manera en que tienen que ser dado que no tienen estructura propia ni tampoco son servidores públicos propiamente ni instituciones públicas en sí con un presupuesto, con una organización específica, pero que sus archivos y sus actos impactan en la vida pública y pues son actos de, al final de cuentas que deben rendirse cuentas aunque sea redundante el término pero sí, dan cuenta de la labor que están haciendo.

Entonces, pues nada, a favor el voto para acompañar este acuerdo en el sentido en que viene planteado.

Muchas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

¿Alguien más desea fijar posición?

Adelante, Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Gracias, Comisionado.

Pues no es tanto una posición pero sí un comentario acompañando, por supuesto, el acuerdo en el sentido en el que se propone y pues resaltando la importancia de este acuerdo, aprovechando por supuesto para felicitar a la Dirección de Estado Abierto por esa diligencia en la tarea, en esta tarea que es realmente fundamental para el Instituto y a la Comisionada Maricarmen también extenderle mi felicitación.

Ya lo comenté, en esta actualización el padrón se conforma ya por 150 sujetos obligados y son cuatro los que se incorporan en esta ocasión y que ahora ya estarán sujetos tanto a la Ley de Transparencia como a la Ley de Datos y obviamente implica que van a tener que tener un proceso de actualización en el conocimiento de estas materias.

Yo lo que quisiera en particular es destacar o resaltar el caso de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, qué oportuno es que se sume al Padrón porque sus funciones están directamente relacionadas con el combate a la corrupción, con la rendición de cuentas, con la fiscalización, con el control de recursos públicos y que seguro va a ser de mucho interés para todas y todos el poder acceder a la información que este sujeto obligado está generando.

En fin, aprovecho para dar la bienvenida a los cuatro nuevo integrantes y aprovecho también la ocasión para invitarlos a que den cabalmente cumplimiento a lo que nos establece tanto la Ley de Transparencia como la Ley de Datos, ¿cómo? Brindando oportunamente atención a las solicitudes de información que haga la ciudadanía, publicando la información que tiene que ver con las obligaciones de transparencia en sus portales, atendiendo en su momento los requerimientos que les haga este Instituto en los medios de impugnación que se presenten, en fin.

Estén seguros que con esto, con este tipo de actividades van a dar certeza a la ciudadanía de que las instituciones de esta capital son transparentes y que están al servicio de ellos.

Y bueno, de este lado lo que pueden tener es la seguridad de que el INFO tiene las puertas abiertas, ya lo han dicho las Comisionadas, tienen las puertas abiertas para que los podamos apoyar, para poderles asesorar y en particular la Dirección de Datos Personales también va a estar al tanto y en total disposición para resolver cualquier duda que tenga que ver con la Ley de Datos. Ese era el comentario y enhorabuena por este acuerdo y esta presentación.

Muchísimas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias, Comisionada Enríquez.

¿Alguien más desea participar?

Bien, de no ser así, si me lo permiten, a mí también me gustaría resaltar la importancia de que cada vez más entidades que hacen uso de recursos públicos o emiten actos de autoridad se incorporen al Padrón de Sujetos Obligados en la capital del país y con ello poder tener esa cercanía institucional para asesorar, vigilar y dar cumplimiento a las disposiciones de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas a las cuales estamos obligados, y a su vez garantizar que los sujetos obligados cumplan con los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad de las materias por las cuales velamos.

Como ya lo ha referido la Comisionada Maricarmen Nava, es una competencia imperiosa con la que contamos los organismos garantes en apoyar y mantener actualizado el Padrón de Sujetos Obligados al cumplimiento de la ley y por ello me sirvo reconocer naturalmente como siempre se ha hecho la labor, la importante labor que desarrolla la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación por el análisis respecto de los nuevos sujetos obligados y que naturalmente coordina al interior de este cuerpo colegiado la Comisionada Maricarmen Nava.

De esta manera las obligaciones en materia de transparencia, así como el ejercicio del derecho de acceso a la información pública se vuelven plausibles e indispensables para el funcionamiento mismo de nuestra democracia.

Así que será una tarea conjunta y me gustaría resaltar lo que ya se ha mencionado aquí, defender las obligaciones de transparencia es un compromiso con la gente y de los ahora 150 sujetos obligados incorporados al Padrón, quienes nos encontramos en la sinergia, en la lógica de fortalecer con toda objetividad la tutela de los derechos de acceso a la información pública y la de protección de los datos personales como herramientas eficaces que dan fortaleza al combate a la corrupción y a la rendición de cuentas.

Como principios constitucionales que deben ser protegidos y potencializados en el marco de un estado democrático constitucional como el nuestro.

Ahora, el reto no es solo cumplir con el piso mínimo de obligaciones sino invitar a quienes se van a incorporar tales como el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, la Universidad de la Salud, la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción y la Secretaría Ejecutiva del mismo sistema, todos de la gran Ciudad de México que da forma proactiva para que permitan el acceso a nuevos canales de información y más en tiempo de crisis como la actual contingencia sanitaria, en los cuales debemos construir esos puentes de información de forma permanente, fuerte, de cara a la sociedad capitalina.

Cierro este mensaje enfatizando que la transparencia y la rendición de cuentas legitiman el ejercicio de cualquier gobierno e incentivan de manera natural la participación ciudadana de manera más virtuosa en los asuntos públicos.

De esta forma resulta indispensable que todos los sujetos obligados realicemos un ejercicio consciente y responsable para transformar y mejorar los mecanismos públicos en accesos eficaces, permanentes e institucionales para mejorar la calidad de vida de las personas.

Personas que hoy buscan respuestas a sus intereses, a sus demandas, a sus aspiraciones, a sus necesidades por quienes las instituciones todas de manera horizontal y vertical debemos seguir trabajando y naturalmente, como lo ha señalado bien de manera reiterada la Comisionada Maricarmen Nava, la Comisionada Enríquez, el Comisionado Guerrero y la Comisionada San Martín, este Pleno está dispuesto para trabajar siempre de manera estrecha, permanente, cercana, tanto con las instituciones como para la sociedad, para que los objetivos que tenemos dispuestos en la base constitucional legal y reglamentaria se estén cumpliendo cabalmente.

Pues muchísimas gracias y muchas felicidades una vez más, Comisionada Maricarmen Nava, a usted y a su equipo de trabajo.

¿Alguien más desea fijar posicionamiento?

De no ser así, señor Secretario, le rogaría someter a votación el proyecto.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Con gusto.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

El micrófono.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el acuerdo presentado.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

Continuamos ahora entonces con el desahogo del sexto punto del Orden del Día de esta sesión, por lo que le solicito nuevamente proceda con la exposición correspondiente.

Gracias.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionado, está a su consideración el proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Informe de resultados y las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 06/2021, realizada al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muy bien.

Ha solicitado el uso de la voz la Comisionada Laura Lizette Enríquez.

Adelante, por favor.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Me le anticipé, Comisionado Presidente, antes de que lo preguntara ya estaba yo levantando la mano, bueno, lo saludo de nueva cuenta a todas y a todos, a todos los que están siguiendo esta transmisión en vivo, por supuesto.

Les quiero proyectar aquí esta pequeña presentación porque como ustedes pueden ver, los puntos 6, 7 y 8 de nuestro Orden del Día, estamos presentando tres acuerdos de los cuales pues quiero rendir, a nombre de la Dirección de Datos Personales, cuentas sobre estos avances.

Bueno, pues como les comentaba, se presentan estos tres acuerdos con la intención de que se aprueben los informes de resultados de las verificaciones, en esta ocasión de tres sujetos obligados de la Ciudad de México, en el punto 6, 7 y 8, como les comentaba, que es en este caso el Tribunal Superior de Justicia, en el siguiente va a ser la Fiscalía General de Justicia y en el otro, el Partido Acción Nacional, todos ellos por supuesto de la capital de la Ciudad de México y de la verificación a estos tres sujetos obligados, en total se evaluaron digamos 76 sistemas de todos ellos, son 76 sistemas de datos personales, concretamente el Tribunal cuenta con 26 sistemas, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México con 44 y el PAN con seis sistemas de datos personales.

Ahora en términos porcentuales, la conclusión de estas tres verificaciones significa un importante avance, de 21 por ciento de la última semana de agosto digamos a esta primera semana de septiembre.

Ya en el Pleno pasado, lo he ido anticipando conforme pasa el tiempo, pero bueno, en el Pleno pasado les comentaba que llevábamos el 37 por ciento de sistemas de datos personales verificados y con este avance de estos tres sujetos obligados ya pasamos al 58 por ciento de verificados, lo que nos resta en consecuencia, un 42 por ciento de sistemas de datos personales que se encuentran en proceso. Como lo habíamos dicho ya en otras sesiones de Pleno ya todos están iniciados.

Ahora, en números absolutos lo que quiere decir es que actualmente la Dirección de Datos Personales está verificando 168 de los 400 sistemas de datos personales que registraron los sujetos obligados programados en el Programa Anual de Verificación, en el PAV 2021.

Eso quiere decir que hasta ahora en total ya tenemos verificados 232 sistemas, un número nada menor, nos estamos acercando ya a la

recta final de esta primera parte de este proceso tan importante para la garantía del derecho a la protección de datos personales en nuestra capital.

Ya seguramente en el próximo Pleno les estaremos dando nuevas noticias que esperamos sean también buenas noticias, y mientras tanto, al igual que en los plenos anteriores yo lo que quiero es agradecer a los sujetos obligados de los cuales presentamos los informes de verificación, en este punto en particular el del Tribunal Superior de Justicia, en el próximo el de la Fiscalía General de Justicia y del Partido Acción Nacional de la Ciudad de México, porque han mostrado esta disposición para darnos elementos que nos permitan concluir de manera exitosa esta primera parte del proceso de verificación.

Quedan, sí, una serie de observaciones que atender para que tanto sus acuerdos publicados en Gaceta, los avisos de privacidad, la información en el registro electrónico del Sistema de Datos Personales estén al 100 por ciento actualizados y en apego por supuesto a la norma que actualmente nos regula.

Como siempre, reiterar que la Dirección de Datos Personales y una servidora los vamos a estar acompañando muy de cerca, esperamos que los resultados finales sean favorables para los sujetos obligados, por supuesto, que van a ser sujetos de verificación, pero en la medida en que sean favorables, para ellos también van a ser favorables para las y los capitalinos cuyos datos personales obran en las instituciones públicas de la Ciudad de México.

En fin, con esta pequeña presentación les quería compartir estos avances y sería cuanto, Comisionado Presidente.

Muchas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias y muchas felicidades, Comisionada Laura Lizette Enríquez.

¿Alguien más desea participar en este punto?

Bien, si me lo permiten a mí también me gustaría expresar algunas anotaciones.

Como lo dije en la sesión anterior, es preciso reconocer abiertamente el esfuerzo conjunto de la Dirección de Datos Personales, desde luego bajo la coordinación de mi compañera la Comisionada Laura Lizette Enríquez y también de los sujetos obligados que fueron verificados, me refiero, como ya lo ha dicho también ella, al Tribunal Superior de Justicia, al Partido Acción Nacional y la Fiscalía General de Justicia, los tres de la Ciudad de México y que me permito manifestar desde este momento, de los tres acuerdos que estamos por aprobar.

Como sabrán, la modalidad para desahogar esos procedimientos fue bajo la vía digital debido a la contingencia sanitaria y todo con el fin de verificar el cumplimiento de los principios y deberes de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de esta capital y del análisis a detalle de los acuerdos de creación y modificación de los sistemas de datos personales de los referidos sujetos obligados ya que la protección de los datos personales en sí, la de la autodeterminación informativa han probado ser medios efectivos de empoderamiento de las personas que poco a poco se han arraigado y consolidado en su beneficio y ha potenciado de forma por demás importante el ejercicio de otros derechos humanos y libertades civiles.

De ahí que la importancia de que seamos capaces de articularnos y coordinarnos en situaciones de emergencia en torno a las necesidades de las personas y de los mandatos legales y constitucionales que nos dieron existencia y sentido como instituciones, pero también como personas servidoras públicas en lo individual, con el fin de poder materializar una debida protección a los datos personales, lo cual se logra con este tipo de verificaciones que tienen como fin último atender de manera integral y satisfactoria todas las observaciones y recomendaciones emitidas por este órgano garante facultado para velar por los principios normativos y en la materia, mismos que nos guían a una posibilidad fundamental de democracia más vertical y horizontal naturalmente y de poner en el centro a todas las personas.

La verificación del cumplimiento de los principios, el tratamiento de datos personales, la gestión de los sistemas de datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como fortalecer la generación de acciones de mejora, permitirán tanto al Tribunal Superior de Justicia, al Partido Acción Nacional como a la Fiscalía General de Justicia, los tres de esta gran capital, contar con un ambiente más sólido de autocontrol, de autocorrección y de autoevaluación en materia de protección de datos personales.

En ese sentido, como ya fue manifestado por mi compañera Laura Lizette, se verificó el 100 por ciento de los 44 sistemas de datos personales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el 100 por ciento de los 26 sistemas de datos personales del Tribunal Superior de Justicia y al 100 de los seis sistemas de datos personales del Partido Acción Nacional de esta capital, en el periodo correspondiente al ejercicio 2021.

Por lo que estas verificaciones nos demuestran incuestionablemente la voluntad por parte de los sujetos obligados de seguir con el mayor compromiso cumpliendo la normatividad en materia de datos personales la que propicie y fomentará además, adicionalmente acciones de mejora en beneficio de la sociedad capitalina.

Por todo lo anterior, manifiesto una vez más mi reconocimiento, porque la modalidad en la que hoy se realiza da muestra del esfuerzo y la proactividad de la doctora Magdaleno a cargo de la Dirección de Datos Personales y naturalmente de quien coordina de manera sustantiva y adjetiva estos procesos que es mi compañera de Pleno Laura Lizette y también la disposición de los sujetos obligados, a quienes los invitamos a mantener las áreas de oportunidad localizadas y seguir cumpliendo con la garantía del derecho humano a la protección de los datos personales.

Enhorabuena querida Comisionada Laura Lizette por este ejercicio que da cuenta de un crecimiento sustantivo en esta materia, a usted y a su equipo de trabajo que lo ha hecho de manera por demás profesional.

Muchas gracias.

¿Alguien más desea participar?

Adelante, Comisionado Guerrero, por favor.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Gracias, Comisionado Presidente.

También no dejar de reconocer el trabajo de la Comisionada Laura Lizette Enríquez y la Dirección de Datos Personales del INFO Ciudad de México y bueno, quien estuvo muy atento a llevar a cabo las verificaciones, emitir las observaciones, las recomendaciones y, bueno, naturalmente el acompañamiento posterior que está dando y va a seguir dando a efecto de poder tutelar este derecho de protección de datos personales.

Es únicamente lo que quería comentar, Comisionado Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionado Guerrero.

¿Alguien más?

De no ser así, señor Secretario, someta a votación el proyecto, por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el acuerdo presentado.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

Ahora continuamos con el desahogo del séptimo punto del Orden del Día, por lo que le solicito una vez más proceda con la exposición correspondiente, por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, está a su consideración el proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Informe de resultados y las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 11/2021, realizada al Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Adelante, Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, está a su consideración el proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Informe de resultados y las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 11/2021, realizada al Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

¿Se escuchó?

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Sí, a ver, yo lo escuché intermitente, por favor, una vez más.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, está a su consideración el proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Informe de resultados y las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 11/2021, realizada al Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Comisionadas y Comisionado, si tienen alguna consideración al respecto, sírvanse a manifestarlo.

De no ser así, señor Secretario, someta a votación el proyecto.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el acuerdo presentado.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

Entonces, continuamos ahora con el desahogo del octavo punto del Orden del Día de esta sesión, por lo que le solicito de nueva cuenta al Secretario Técnico, proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, está a su consideración el proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Informe de resultados y las observaciones derivadas del procedimiento de verificación 12/2021 realizada a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Comisionadas y Comisionado, quien tenga alguna consideración al respecto, sírvase manifestarlo.

De no ser así, señor Secretario, someta a votación el proyecto, por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionado, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el acuerdo presentado.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias, señor Secretario.

Comisionadas y Comisionado, ahora procederemos al desahogo del noveno punto del Orden del Día de esta sesión, por lo que le solicito al Secretario Técnico proceda con la exposición correspondiente.

Adelante, señor Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, está a su consideración el proyecto de acuerdo por el que se suspenden plazos y términos para los actos y procedimientos que se indican del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado del sismo del 7 de septiembre de 2021.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias, señor Secretario.

Si me lo permiten, aquí manifestaré algunas cosas.

Antes que nada me da gusto saber que todas y todos, por lo menos los que nos encontramos en esta aula virtual, que nos encontremos bien, derivado del sismo del día de ayer por la noche el cual tuvo una magnitud de 7.1 grados, localizados a 11 kilómetros del sureste de Acapulco, Guerrero y que en esta capital pues naturalmente tuvo un impacto mayor en cuanto a la percepción.

Pero tal cual lo establecen las normas en materia de protección civil se activaron los protocolos correspondientes y se logró la evacuación del

personal que se encontraba en este Instituto; asimismo, se procedió a revisar el edificio sin que hubiera daños estructurales evidentes al momento.

No obstante, el día de ayer el Comité de Protección Civil de este órgano garante del cual formo parte en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Administración y Finanzas, así como otros integrantes, determinamos que el día de hoy se lleve a cabo los dictámenes estructurales correspondientes, con el fin de salvaguardar la integridad de las personas servidoras públicas y públicos en general, por ello, incluso, se propuso llevar a cabo esta sesión en la virtualidad.

Ahora bien, dada la ubicación geográfica de nuestra capital, a lo largo de los años hemos enfrentado el impacto de fenómenos naturales que han dejado a su paso importantes pérdidas materiales y humanas, ejemplo de ello, son los terremotos ocurridos en los años 85 y 2017, razón por la cual surge la necesidad de adoptar medidas que nos permitan actuar de manera consciente y preventiva ante fenómenos potencialmente destructivos de origen natural, salvaguardando siempre la integridad de todas las personas.

Por lo que derivado de este sismo se han requerido que se realicen las acciones de revisión exhaustiva del inmueble que ocupan las oficinas de este órgano garante como medida preventiva y de protección civil, por tal motivo se estima necesario suspender los plazos y términos de los actos y procedimientos que se indican en el acuerdo para el día 8 de septiembre de 2021 de manera exclusiva.

Si bien, este Instituto tiene como función la tutela de los derechos de acceso a la información y la protección de los datos personales, también es cierto que es obligación de toda autoridad o institución pública del país, y yo diría del mundo, salvaguardar la integridad física y la vida de las personas habitantes de sus demarcaciones, así como de las personas servidoras públicas que integran las instituciones.

Motivo por el cual es importante que después de un sismo de la magnitud, como la que se puede presentar el día de ayer, se evalúe al inmueble donde habitamos comúnmente en lo institucional, lo anterior porque esos movimientos someten a los edificios a distintas fuerzas

por las cuales no siempre estamos preparados por lo que podrían generar daños en la estructura que puede significar un peligro para las personas.

Al respecto, resulta pertinente señalar lo previsto en el Manual de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, así como de la Ley de Gestión de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, respecto a las medidas que se deben adoptar después de un sismo entre las cuales se establecen no regresar a menos que las autoridades te lo indiquen, solicitar que el personal capacitado realice la revisión estructural del edificio, escuela o centro de trabajo, cerciorarse de la seguridad estructural de estos lugares.

En ese sentido, un aspecto esencial de la prevención es cerciorarnos de la seguridad estructural de los inmuebles en que habitamos o en los que desarrollamos la mayoría de nuestras actividades.

Es por ello que se somete a su consideración a que se suspendan los plazos y términos para la atención de solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO, así como a los medios de impugnación, competencias de este órgano garante y de las denuncias derivadas de posibles incumplimientos a las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Datos Personales, únicamente en lo que corresponde al día de hoy reanudándose en su normalidad el día de mañana 9 de septiembre.

Quiero aclarar que durante este día no correrán plazos y términos, pero del mismo modo resalto que las Comisionadas y los Comisionados que integramos este Pleno y las personas servidoras públicas que integran y forman parte de este Instituto, seguiremos trabajando a distancia y estaremos disponibles para atender cualquier caso emergente que surja en el ámbito de nuestras atribuciones.

Lo anterior, porque siempre hemos mostrado solidaridad, responsabilidad y voluntad para superar crisis, pero sobre todo de tomar decisiones lógicas, jurídicas necesarias y útiles, también responsables que pongan en el centro de toda la actuación a las personas, a su vida, a su salud, a su integridad, a su seguridad, sin

que ello afecte de forma determinante a los derechos por los cuales velamos.

Muchas, muchas gracias.

¿Alguien más desea participar?

De no ser así...

Adelante, por favor, Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Sí, también únicamente, Comisionado Presidente, mandar un mensaje de solidaridad y empatía dados los sucesos del día de ayer por la noche y, bueno, esperando que todos y todas se encuentren bien en sus hogares.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionado Guerrero.

¿Alguien más desea participar?

Adelante, Comisionada Maricarmen Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Brevemente, respecto a este tema me parece que justo pues estamos en posibilidad de poder facilitar información en cualquier, prácticamente cualquier momento y eventualidad por dicha, el aprendizaje del trabajo en virtualidad y a distancia pues ha sido aprendido e incorporado en la cotidianidad de esta estructura del INFO de la Ciudad de México, por ende, consideramos y más aún que incluso pues como Pleno estamos sesionando hoy, sería innecesario esta consideración de acuerdo dado que pues justo, prácticamente, estaríamos hablando de medio día y más allá de medio día y de las horas u oportunidad que se prevea para tener pues a la mano información, me parece muy importante considerar que pues estamos justo en posibilidad de darla y, bueno, pues de dar la facilidad y garantía de los plazos que tenemos en nuestro respectivo carril.

Me parece, incluso, pues en un contexto donde por fortuna estamos sin pérdidas humanas, sin pérdidas estructurales, estamos prácticamente funcionando en normalidad, insisto, en el sentido del trabajo en virtualidad y por supuesto en aprovechamiento de los tiempos no solo de las personas Comisionadas que integramos este colegiado sino, y sobre todo con el equipo del INFO de la Ciudad de México que algo pues que hemos justo mostrado, es la posibilidad, la voluntad de poder tener, no suspender nuestras propias actividades, nuestros propios plazos sino por el contrario, incluso, la pandemia nos ha ayudado a ser mucho más versátiles, oportunas y creativas en términos incluso proactivos, de tal manera que en mi caso consideraría innecesaria la aprobación de este acuerdo.

Sería cuanto, muchas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada Maricarmen Nava.

¿Alguien más desea participar?

Adelante, Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Perdón. Ahí está, muchas gracias.

Sí, valorando el contenido que tiene el acuerdo y sabiendo que se ha hecho de manera muy responsable, pues el cuidado tanto de los sistemas nuestros, el tema de nuestras instalaciones que están digamos afortunadamente en saldo blanco más allá de las revisiones estructurales que se harán y que se hace en todos los edificios y que adicionalmente tenemos la posibilidad justo, esa es una de las virtudes que tienen estos dos derechos de poderlos ejercer, pues siempre en temas, aprovechando la parte tecnológica y que el INFO tiene esa infraestructura mayor que no ha parado, incluso, en la pandemia.

A mí también me parecería innecesario suspender los plazos, máxime que las personas siguen viendo la manera de seguir trabajando a distancia, no es un día que vayamos a suspender propiamente labores, sino seguimos haciendo nuestra labor, habría que, estoy

cierta, mejor dicho que seguramente en el INFO tenemos suficiente tiempo para contestar las solicitudes y para atender los recursos, o sea, nunca estamos con los dedos en la puerta, entonces, en ese sentido creo también eso ayuda.

Y pues ningún otro pues garante está en ese supuesto, afortunadamente todos estamos bien a nivel país, a nivel ciudad, afortunadamente el saldo es blanco, las cosas que se habían, pues ido la luz y demás, en algunas colonias ya se han repuesto, entonces, eso es de celebrar porque al final no es un tema crítico.

Entonces, yo también igual consideraría que no sería necesario guardar quizá este tipo de previsiones cuando realmente, que esperamos no suceda porque no queremos que ocurra ninguna tragedia en ningún sentido para nadie, se tenga que hacer, entonces, yo también no vería necesario hacerlo, sobre todo, que estoy segura que al interior estamos muy organizados para atender en tiempo y forma las cosas.

Entonces, también esa sería mi postura. Gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada.

¿Alguien más?

Adelante, Comisionada Enríquez, por favor.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Gracias, Comisionado Presidente.

Pues en vista de que mis colegas se pronunciaron, bueno, pues también en esta ocasión pronunciarme al respecto.

Yo en particular sí acompañaría este acuerdo de manera extraordinaria por los sucesos en particular porque efectivamente y estamos en una nueva modalidad, en una nueva virtualidad que nos permite trabajar, pero hay que reconocer que posiblemente o en potencia sí hay limitación de funciones en los sujetos obligados, más

aún que desconocemos a totalidad la verificación que estén llevando a cabo o no las autoridades en materia de protección civil.

Entonces, creo que este lapso de tiempo que como bien dice la Comisionada Maricarmen no es mucho en realidad, este pequeño margen da posibilidad a que la funcionalidad de las áreas y de las instituciones se restablezca por completo y que puedan continuar las labores.

Entonces, va más allá digamos de los trabajos que como INFO sin duda vamos a seguir sacando, más bien como que va enfocado un poco más a los sujetos obligados, yo pensaría que va más enfocado a ellos y que estén en condiciones para poder continuar, asegurarnos que efectivamente estas actividades de verificación por parte de protección civil les garantice la posibilidad de continuar con sus trabajos más allá de la información que ya corre a nivel noticioso sobre el restablecimiento de algunas funciones.

En este sentido y nada más por esta cuestión yo, en esta ocasión, acompañaría el acuerdo.

Muchas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada Enríquez.

¿Alguien más desea participar?

Adelante, Comisionado Guerrero, por favor.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Sí, muchas gracias, Comisionado Presidente.

Bueno, únicamente decir que en el INFO Ciudad de México el día de hoy se están llevando a cabo todos los protocolos tal y como lo señaló el Comisionado Presidente hace un momento, todos los protocolos de Protección Civil, ello con la finalidad de descartar algún tipo de afectación en los inmuebles y de esta manera garantizar la seguridad de las y los servidores públicos, afortunadamente como ya se ha dicho no hubo afectaciones a las vidas humanas; sin embargo, creo que sí

es importante que atendiendo a los propios protocolos de seguridad civil los propios sujetos obligados o más bien los inmuebles en donde se albergan las sedes de los sujetos obligados puedan justamente dar seguimiento a este protocolo y en aras de ello me manifiesto a favor de este acuerdo.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias, Comisionado Guerrero.

¿Alguien más desea participar?

Bien, de no ser así, señor Secretario, le pediría someter a votación el proyecto.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor del sentido del proyecto.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Sería en contra.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- En contra.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por mayoría de tres votos a favor y dos en contra el acuerdo presentado con los votos particulares de las Comisionadas Nava y San Martín, mismos que deberán ser remitidos a la Secretaría Técnica dentro de los tres días hábiles siguientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Sesiones de este Instituto para que se integren a la versión final correspondiente.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias, señor Secretario.

Entonces, continuamos con el desahogo de un recurso de revisión en cumplimiento a un recurso de inconformidad, por lo que le solicito al Secretario, proceda con la exposición correspondiente.

Adelante, señor Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de revocar, es el expediente: 0018 del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el proyecto presentado.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias, señor Secretario.

Continuamos con el desahogo del recurso de revisión en materia de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a Datos Personales, por lo que le solicito, gentilmente, proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de desechar, es el expediente: 0088 del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el proyecto presentado.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

Comisionadas y Comisionado, ahora procederemos al desahogo de los proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso a la información pública, por lo que le ruego proceda con la exposición correspondiente.

Adelante.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, está a su consideración 15 proyectos de resolución con el sentido de desechar, son los expedientes: 1048 de la Alcaldía Azcapotzalco; 1068 y 1069 de la Secretaría de Gobierno; 1129 de la Alcaldía Álvaro Obregón; 1195 y 1196 de la Alcaldía Iztapalapa; 1212 y 1222 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1236 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; 1240 de la Alcaldía Tláhuac; 1274 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; 1287 de la Alcaldía Benito Juárez; 1332 de la Alcaldía Cuauhtémoc; 1336 de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México y 1337 de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- ¿Alguna consideración en este bloque?

Adelante, Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Muchas gracias.

Para pronunciarme de los recursos 1332, 1336 y 1337 en el sentido que ya me he señalado en los plenos anteriores, no acompañaría los proyectos por considerar que ya se debieron haber admitido como omisión de respuesta dado el acuerdo del 9 que nos dimos y que ya no estarían suspendidos si reconocemos el acuerdo de nosotros en prioridad al de sujetos obligados por los plazos suspendidos, por los razonamientos que he vertido en los distintos votos que he señalado previamente.

Y adicional, quisiera separar el recurso 1222 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana donde también se presenta a manera de desechamiento el sentido con el que coincido, coincido que se debería haber desechado no por la razón que se manifiesta sino porque todavía ese a diferencia de los otros sí estaría amparado por el calendario nuestro en el tema que se adelantó, digamos, la presentación del recurso de revisión y todavía, estaba suspendido ese sujeto obligado por nuestro propio acuerdo.

Entonces, yo llegaría o el planteamiento de mi postura en ese caso es llegar al desechamiento por este otro razonamiento y no por el que se presenta, solamente lo dejo ahí, ya lo que decida la mayoría, ese acompañaría el mismo sentido, en su caso, de mantenerse haría un voto concurrente por llegar a la conclusión desde otro punto de vista y en los otros tres, dada la votación de la mayoría planteada anteriormente, pues presentaré mi voto particular de ser el caso por considerar que sea omisión.

Sería cuanto, Secretario.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada San Martín.

¿Alguien más desea participar?

Adelante, Comisionada Maricarmen Nava y si me lo permite enseguida el Comisionado Guerrero.

Adelante, por favor.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Sería también pues para sumarme a lo ya expuesto por la Comisionada San Martín respecto a los expedientes 1332, 1336 y 1337, que en este caso lo que nos interesa pues sobre todo resaltar más allá también del sentido es comentar que estos casos en particular es información que han solicitado tanto a la Alcaldía Cuauhtémoc, a la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad y a la Jefatura de Gobierno respecto a distintos inmuebles por daño estructural justo ubicados en la calle de Álvaro Obregón 186.

En este caso particular y por el tema y, bueno, justo que coincide que ayer tembló, que a casi cuatro años del sismo también del 17 sumado pues como comento con el sismo del día de ayer, la mayor lección es que contar con información oportuna y expedita sobre los posibles daños estructurales de un inmueble contribuye, por supuesto, a salvar vidas; así como el sismo hay casos como el colapso en la Línea 12 del Metro que encienden las alarmas con los vacíos de información pública, como lo encontrado en el reporte especial que se generó desde el equipo que coordino.

Y bueno, más aún el día de ayer se presentó el dictamen técnico del accidente de la Línea 12 realizado por la empresa DNV donde se señalan las deficiencias funcionales de origen de la estructura del tramo que colapsó.

En lo que concierne a la solicitud de la persona recurrente hay que decir que la información contenida en los dictámenes de daño estructural sirve para tomar decisiones en materia de prevención por y para las personas interesadas, quienes pueden ser vecinas, habitantes, propietarias, autoridades, incluso, paseantes, y en el caso de autoridades es para pues realizar posibles evacuaciones o demoliciones del inmueble.

Necesitamos información real, comprobable y verificable antes, durante y después de un riesgo para no poner a las personas en peligro.

Aquí justo la importancia de apegarnos a la facultad constitucional que tenemos como garante del derecho a saber y registros bajos los plazos establecidos por este Instituto para atender estas solicitudes.

En ese sentido, pues y como es un tema que ha sido recurrente ya en los últimos plenos, estaría a favor de poder admitir y analizar caso por caso en estos tres expedientes.

Y respecto al expediente 1222 en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, también estaríamos justo pues, en este caso sí acompañando el sentido; sin embargo, de desechar, digamos, sin embargo no concuerdo, esta ponencia no concuerda con las consideraciones para dar trámite al asunto por el que se desecha porque la persona justo no atendió a la prevención.

De tal manera que, bueno, esas serían las consideraciones y bueno, nada más por contexto, la persona solicitó la información el día 12 de abril del 2021 y recurrió a este Instituto el 12 de agosto y justo por falta de respuesta vía INFOMEX; sin embargo, para los plazos del INFO la Secretaría se encontraba inactiva, en este sentido el recurso debió de haberse desechado por improcedente; no obstante, el 20 de agosto este garante analizó una prevención con respuesta adjunta, es decir, antes de que el sujeto obligado notificara la respuesta a la persona. La respuesta de la Secretaría se identifica hasta el 23 de agosto, en fin.

Son distintos pormenores pero estas serían mis consideraciones en los tres primeros casos como señalé, de admitir y en el último caso sería de acompañar, pero no con el trámite que se realizó posterior y en dado caso presentaría voto concurrente y claro a expensas de escuchar lo que el resto de mis colegas expongan en estos casos.

Gracias. Sería cuanto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias, Comisionada Maricarmen Nava.

¿Alguien más desea participar?

Adelante, Comisionado Guerrero, por favor.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Sí, gracias, Comisionado Presidente, bueno, únicamente respecto al expediente RR.IP.1222/2021 que es un recurso de revisión que se interpone en contra de la Secretaría Ciudadana, tal y como ya pudo adelantarse y exponerse por mis colegas Comisionadas, el sentido propuesto es el de desechar.

Hay una, coincidimos más bien todas las ponencias en que el proyecto debe de ser desechado, simplemente que la causal es la que difiere en cuanto al criterio que se tienen, bueno, por lo menos las Comisionadas que ya han fijado postura y en el que se pudiera tener o el que se propone en el proyecto de resolución.

En la propuesta que hace un momento presentan la Comisionada Nava y la Comisionada San Martín, es desechar por considerar que el sujeto obligado todavía se encontraba en plazo para emitir una respuesta.

En el caso concreto, el proyecto presenta una propuesta diferente dado que ya existía o más bien ya se había presentado una respuesta con fecha 20 de agosto y, bueno, más bien, con fecha 3 de agosto, bueno, un oficio fechado con 3 de agosto y emitido el 20 de agosto, es la respuesta por parte de la Directora Ejecutiva de la Unidad de Transparencia y mediante la cual hace de conocimiento un oficio suscrito por el Director de Cumplimientos de la Dirección General de Comisión de Honor y Justicia en el que se entrega un vínculo presentando justamente la información que solicita la persona, la persona solicitante, justamente valga la redundancia.

En este caso en concreto, al igual que la semana pasada la persona solicitante ya cuenta con una respuesta, es más, le voy a pedir al equipo de comunicación que me haga el favor de *tuitear* el enlace en el que se encuentra la información solicitada por la persona recurrente.

Entonces, una vez que como institución y como ponencia conocemos la información que ha sido solicitada, pues llevamos a cabo una

prevención, le decimos a la persona solicitante, esta es la respuesta que está dando el sujeto obligado, manifiesta si estás de acuerdo con esta respuesta o no.

En el caso concreto no desahoga esta prevención y en consecuencia, al no desahogar una prevención es que se propone desechar el recurso.

Entonces, simplemente es el tratamiento diferenciado el que origina que haya una diferencia en las posturas que se presentan porque en el caso concreto los efectos son exactamente los mismos, un desechamiento, simplemente que desde la postura de la ponencia no podíamos pasar por desapercibido la existencia ya de una respuesta porque como lo señalé en el Pleno de la semana pasada el fin último o el objetivo de las solicitudes de acceso a la información y en su momento del recurso de revisión es obtener información.

Entonces, una vez que el sujeto obligado ya entrega esta información pues como ponencia lo que hicimos fue decirle a la persona solicitante: “esta es la información que está entregando el sujeto obligado”, en este caso un link justamente manifestando, bueno, en el link que direcciona directamente una, en este caso concreto es un Manual Administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y en este Manual Administrativo en el que justamente se establezca la reglamentación relativa a la Comisión de Honor y Justicia.

Entonces, en el caso concreto ya existe una respuesta, entonces, como ponencia no podíamos pasar por desapercibido la existencia de esta respuesta, al ya tener esta respuesta, insisto, prevenimos a la persona solicitante y le dijimos: “aquí está la respuesta, manifiestas si estás conforme con la respuesta que ya está dando el sujeto obligado” y debido a que no hizo una manifestación es que se está proponiendo desechar el recurso.

Insisto, las dos posturas proponen desechar el recurso, simplemente la diferencia radica en el tratamiento que se da, la propuesta de la ponencia es, si ya tenemos una respuesta, si ya obra en el expediente una respuesta lo más garantista sería dar a conocer a la persona solicitante esta respuesta y que sea la persona solicitante quien

manifiesta si se encuentra conforme o no se encuentra conforme con la respuesta.

Esto, únicamente en referencia al expediente 1222 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y le pediría al área de Tecnologías que pudiera mostrar en pantalla la respuesta que ya se encuentra para que también podamos potenciar el principio de máxima publicidad, tal vez alguna de las personas que nos está siguiendo en este momento en esta sesión pública, pues le interesa conocer esta respuesta y entonces en aras de que no solamente sea la persona solicitante quien conozca esta información sino cualquier persona que nos está viendo en este momento, ya la Dirección de Tecnologías está mostrando en pantalla la respuesta que justamente se proporciona en este caso en concreto y respecto al link también les pediría que pudieran en las redes sociales mostrar o tuitear este link para que también cualquier persona tenga acceso a este Manual Administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Entonces, en aras de potenciar, bueno, sí, de potenciar el principio de máxima publicidad, aquí está en pantalla la respuesta que ya fue entregada y entonces como ponencia no podíamos pasar desapercibido la existencia de una respuesta considerando, insisto, que el fin último del derecho de acceso a la información es justamente el obtener esta información de manera ágil y oportuna.

Aquí está la información solicitada, este oficio se le dio a conocer a la persona solicitante, la persona solicitante no manifestó a favor, estar a favor en contra de esta respuesta, en consecuencia, no desahoga la prevención y en consecuencia, se propone desechar este recurso de revisión.

Entonces, estos son los motivos por los cuales se propone desechar por no desahogar una prevención y no desechar por encontrarse el sujeto obligado dentro del plazo para contestar una solicitud de acceso a la información, como lo propone la Comisionada Marina y la Comisionada María del Carmen.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias, Comisionado Guerrero.

Adelante, Comisionada Laura Lizette Enríquez, por favor.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias, Comisionado Presidente.

A ver, dos cuestiones. Aquí hay varios recursos sobre los cuales se están haciendo comentarios, muy válidos todos ellos, nada más quisiera hacerme cargo en particular del que refiere al 1336/2021, que es el proyectado por la ponencia de una servidora. Yo recibo los comentarios, las precisiones en particular de las Comisionadas, no ahondaremos más en este asunto, pero bueno, igualmente en lo particular yo sostengo el criterio que he expresado en los últimos plenos con el fin de dar certeza jurídica a estos procedimientos.

Entonces, en este sentido insistiría con pedir que las Comisionadas y los Comisionados reconsideren el sentido actual que se está proponiendo el 1336 por una servidora.

Ahora, veo que está en debate también el 1222 que, efectivamente, en cualquier caso sería un “desecha”, nada más que las razones por las cuales se desechan son distintas y escuché con atención, tanto los comentarios de mi compañero Rodrigo como de las compañeras María del Carmen y Marina y sí quisiera hacer algunas precisiones.

Yo creo que los sistemas a través de los que se hacen las solicitudes de información, que de hecho son los mismos que utilizamos los sujetos obligados, nosotros incluso INFO como sujeto obligado, sí tienen varias áreas de oportunidad y ¿por qué lo digo? Porque en ocasiones los sujetos obligados realizan los pasos para dar respuesta, pero omiten el último pasito, que es precisamente con el que se libera la respuesta y se le notifica al solicitante.

Obviamente nosotros con las claves que tenemos como Instituto garante podemos ver la respuesta que subieron al INFOMEX, pero que no le fue notificada al particular porque o la omitieron o se les olvidó este último paso.

Y ¿por qué lo quiero destacar? Porque las respuestas que se suben al INFOMEX, pero en las que el sujeto obligado omitió este último paso no se ven reflejadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, otro medio en el cual también se puede conocer y dar seguimiento a la solicitud y menciono esto porque en este caso en particular, aquí ya lo manifestó el Comisionado, sí existió una respuesta que fue notificada, pero formalmente al particular hasta el 23 de agosto, aunque ya estaba, por así decirlo, cargada desde el día 20 de agosto, estaba ya cargada en el INFOMEX.

Y bueno, esta situación la conocemos solamente nosotros, nosotros como garante y como sujeto obligado, pero no el particular.

Entonces, entiendo que a través de la prevención que realizó la ponencia aquí de mi colega, el Comisionado Guerrero, se le dio a conocer al particular la respuesta para que en su caso pudiera este señalar si estaba de acuerdo o estaba inconforme con la respuesta, yo considero que de esa manera sí se está privilegiando el derecho de acceso a la información.

Y bueno, en virtud de que aún no le estaban corriendo los plazos al sujeto obligado para emitir respuestas, considero que no hubiera un desechamiento, en otro sentido no hubiera privilegiado el acceso a la información porque si le hubiere retrasado en cierto modo al particular la posibilidad de acceder a la información en tanto a la mejor ya el sujeto obligado le hubieran empezado a correr los plazos o se hubiera percatado de su error, pero de que había omitido ese último paso en la plataforma para notificar la respuesta.

Pero bueno, en este sentido yo acompañaría el proyecto, tal como se nos presenta, aunque yo sí quisiera recalcar la necesidad de que atendamos estas discrepancias en los sistemas para darle una mayor certeza jurídica a los usuarios de este derecho.

Entonces, serían mis comentarios, mi postura al respecto, la dejo para consideración de todos los que también nos están siguiendo en esta transmisión en vivo.

Muchísimas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas, muchísimas gracias, Comisionada Enríquez.

¿Alguien más?

Adelante, Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- En esta postura que se presenta en congruencia con nosotras y en este sentido donde, como hemos comentado, se busca el que sea *pro persona*, en eso estamos de acuerdo, lo hemos dicho desde la sesión pasada, muy probablemente si se hubiera desahogado, nosotros ante la situación de una suspensión de plazos que se está reconociendo de los sujetos obligados, pues claro que vamos a caminar como ponencia para cuando haya decir que sí, adelante.

Es decir, desde mi punto de vista como ponencia si se hubiera desahogado la prevención, buenísimo, que el recurso se tramite porque eso es lo que se busca.

El tema es que se está dando esta alternativa que también me parece loable porque no la coincido, en la parte de tratar de que ellos contesten y bueno, pues prevenirlo y que de alguna manera pueda.

Pero al final de cuentas si no desahoga la prevención se le quita la posibilidad con la omisión de respuesta de que al darle en trámite de entrada a la omisión de respuesta con esas y si le ordene que conteste, aunque ya esté la respuesta y de cualquier manera él se puede quejar de esa respuesta, cosa que con los otros casos no.

Y también el tema de ahora ir con un desechamiento en el razonamiento de avalado aún por el acuerdo, es porque el mensaje o la idea o la interpretación que nosotros estamos considerando que resulte favorable para el particular es que es la autoridad garante la que da la pauta de los plazos y no viceversa.

Entonces, si nosotros teníamos un acuerdo donde está avalado ese sujeto obligado aún, por eso es que si el resultado va a ser exactamente el mismo, priorizamos bajo el punto de vista que se ha

venido sosteniendo, que ese es el camino, pero efectivamente el resultado va a ser el mismo.

El otro sentido no porque sería el del año pasado, desde mi punto de vista, el de la sesión pasada, perdón, desde mi punto de vista con el tema de las prevenciones porque desde esta lógica de esta ponencia sería más garantista o me parecería que arroparíamos más, no quiero hacer un calificativo erróneo o más o menos garantista porque respeto mucho la posición de mis compañeros.

Pero sí decir que ese es mi punto de vista en cuanto al tema de que creo que puede arropar al derecho de acceso a la información y de datos personales que los plazos ya se levantarán y no se considerarán a los plazos de los sujetos obligados porque entonces no tendríamos que estar pensando en fórmulas intermedias, que aunque son muy loables, estamos sujetos a.

Y vuelvo a dar al mismo esquema de que nosotros diéramos la pauta de esos levantamientos.

Entonces, por supuesto que entiendo la postura de, en particular del Comisionado Arístides, que es el que lleva este recurso y la parte de prevenciones, pero en congruencia y como él amablemente y perceptivamente abrió pauta la semana pasada, pues entiendo un poco estas lógicas de posición y el punto de vista es ese, el tema de si las suspensiones o no al final no se vuelven solo un tema de suspensión de plazo, sino de la posibilidad de estar ya en la normalidad de garantía de derechos y por eso el planteamiento en los distintos recursos de revisión desde esta opinión y desde esta interpretación de esta ponencia.

Sería cuanto, nada más para señalar.

Gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias.

¿Alguien más?

Comisionada Maricarmen Nava, adelante, por favor.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Únicamente comentar que, por supuesto, lo expuesto por nuestro colega Rodrigo Arístides estamos a favor de que las personas tengan la información, incluso yo acentuaría que el Reglamento que están solicitando es una obligación de transparencia, o sea, ni siquiera tendríamos que dejar que las personas tuvieran la posibilidad de presentar un recurso de revisión, de lo que es, justo, una información de obligación de transparencia.

De tal manera que, bueno, o sea, eso, que en resumen sí debe tener la información las personas, son obligaciones de transparencia, ni siquiera como colegiado tendríamos que estar, justo, atendiendo este tipo de requerimiento.

Sin embargo, coincido en esta parte de, pues sí poder observar los plazos, procesos que en términos de ley estamos obligadas a cumplir y en ese sentido, pues mantendría yo la posición de lo expuesto en mi intervención anterior.

Y bueno, sería cuanto. Muchísimas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada Maricarmen Nava.

¿Alguien más?

Adelante, Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Ahí sí encontramos un súper punto de coincidencia la Comisionada Nava y bueno, y un servidor porque coincidimos sobre todo cuando se trate de obligaciones comunes en materia de transparencia siempre solicitar que los sujetos obligados sean muy ágiles en la respuesta, tratándose sobre todo de obligaciones comunes en materia de transparencia.

Ahí hay un punto total de coincidencia con lo señalado con la Comisionada Nava.

En el caso concreto la persona solicitante probablemente no conocía cuál era el nombre del Reglamento que justamente estaba buscando porque esta persona solicitante pide el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia y entonces en la respuesta que emite la propia Dirección General de Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría le dice: “sabes qué, este Reglamento como tal no existe, sino que lo que tú estás buscando se encuentra en el Manual Administrativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México”.

Y esto fue justamente lo que responde a través de este oficio. Esto, insisto, ya habiendo una respuesta, pues como ponencia dijimos: “vamos a mostrarle al ciudadano que existe esta respuesta y que nos diga sí estoy conforme o no estoy conforme con lo que me está respondiendo el sujeto obligado”.

Entonces, consideramos e insisto, también muy respetuoso el criterio que se puedan tener las Comisionadas que están, que difieren con el tratamiento que se les dio, desde nuestro punto de vista lo más garantista o aquello que pudiera facilitar más el acceso a la información de la persona solicitante es decirle: “esto te están respondiendo”, a lo que nosotros le llamamos una prevención.

Le decimos: “esto te está respondiendo el sujeto obligado, te está diciendo que no existe este Reglamento y te está entregando este Manual Administrativo a través de un link” y que la persona solicitante nos dijera: “no, no estoy de acuerdo o sí estoy de acuerdo”.

Dado que no desahoga esta prevención, es que en el proyecto se propone desechar.

Ahora bien, la segunda opción, que es la que nos proponen en el Pleno, es desechar por considerar que todavía se encuentran dentro del plazo, que todavía esta Secretaría de Seguridad Ciudadana se encontraba dentro del plazo para desahogar esta respuesta.

Entonces, es simplemente una cuestión del tratamiento desde nuestro punto de vista lo más sencillo incluso para el ciudadano, es entregarle la respuesta que ya tenemos y no desechar por considerar que

todavía se encontraba el sujeto obligado dentro del plazo para emitir esta respuesta.

Es simplemente una cuestión de tratamiento y decir que como ponencia cada vez que tengamos nosotros esta posibilidad de entregar de manera más ágil la información a la persona solicitante lo vamos a seguir haciendo porque, insisto, el fin último del derecho de acceso a la información y en su momento, bueno, de solicitudes de acceso a la información y, en su momento, los recursos de revisión, es justamente obtener la información.

Entonces, si nosotros ya tenemos esta información en el expediente, como ponencia lo más ágil que podemos hacer es entregársela o ponerla a la vista del sujeto obligado, digo, de la persona solicitante para que sea la persona solicitante que nos diga: “sí estoy conforme con esta respuesta o no estoy conforme con esta respuesta”.

Por mi parte es cuanto, es únicamente una cuestión de método, de tratamiento en el recurso de revisión.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias, Comisionado Guerrero.

¿Alguien más desea participar?

Bueno, de no ser así, yo suscribiría de manera puntual lo dicho por el Comisionado Guerrero y la Comisionada Enríquez y en obvio de innecesarias repeticiones porque he fijado mi posicionamiento ampliamente en anteriores plenos, iría con el sentido propuesto original.

Entonces, señor Secretario, someta a votación los proyectos inicialmente extrayendo estos para votación.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Claro que sí, haré la votación en dos partes.

Comisionadas y Comisionados, procederé a tomar la votación correspondiente respecto de los recursos de revisión 1332; 1336 y 1337.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Secretario, perdón, sí es el 1332; 1336 y 1337, ¿verdad? Nada más.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Así es, ahorita únicamente esos tres.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Muchas gracias.

A favor en ese sentido.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- En contra.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- En contra.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- En consecuencia, se aprueban por mayoría de tres votos a favor y dos en contra, los recursos de revisión 1332; 1336 y 1337 con el sentido de desechar, así como con los votos particulares de las Comisionadas Nava y San Martín, mismos que deberán ser remitidos a la Secretaría Técnica dentro de los tres días hábiles siguientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Sesiones de este Instituto para que se integren a la versión final correspondiente.

Ahora procederé a tomar la votación de los 12 proyectos de resolución restantes con el sentido de desechar. Por lo que les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor y en el caso del expediente 1222, sería con voto concurrente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Igual, a favor del resto, excepto 1222 donde iría con el sentido, pero presentaría un voto concurrente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueban por unanimidad los 12 proyectos presentados.

Por lo que hace al recurso de revisión 1222, se aprueba con los votos concurrentes de las Comisionadas Nava y San Martín, mismos que deberán ser remitidos dentro de los tres días hábiles siguientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Sesiones para que se integren a la versión final correspondiente.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de sobreseer lo relativo a los

requerimientos novedosos y modificar, es el expediente: 1093 de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el proyecto presentado.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y sobreseer por quedar sin materia, es el expediente: 1233 de la Alcaldía Xochimilco.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el proyecto presentado.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración seis proyectos de resolución con el sentido de sobreseer por quedar sin materia, son los expedientes 0962 de la Secretaría de la Contraloría General; 0970 de la Secretaría de Movilidad; 1145 de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social; 1148 de la Secretaría de Administración y Finanzas; 1208 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y 1234 de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueban por unanimidad los seis proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de sobreseer por quedar sin materia y se da vista, es el expediente: 1024 de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el proyecto presentado.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración cuatro proyectos de resolución con el sentido de confirmar, son los expedientes: 1126 de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México; 1166 y 1175, acumulados, de Morena; 1185 del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México y el 1192 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueban por unanimidad los cuatro proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración 14 proyectos de resolución con el sentido de modificar, son los expedientes: 0972 de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 1025 de la Alcaldía Cuauhtémoc; 1042 de la Policía Auxiliar; 1082 de la Alcaldía Gustavo A. Madero; 1084 de la Alcaldía Azcapotzalco; 1089 de la Secretaría de las Mujeres; 1095 de la Policía Auxiliar; 1120 de la Alcaldía Venustiano Carranza; 1160; 1161 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; 1163 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; 1165 de la Alcaldía Xochimilco; 1176 de la Alcaldía Benito Juárez y 1187 del Órgano Regulador de Transporte, repito, todos con el sentido de modificar.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Un segundo, Secretario, ha solicitado la voz, se la damos, si me lo permite, Comisionado Guerrero, la Comisionada San Martín en primer lugar.

Adelante, por favor.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Querido Rodrigo, como quieres, porque siempre te quitamos y me da pena, si quieres tú, adelante, de verdad, ¿sí? Vale, es rápido, gracias, te aprecio mucho.

Para comentar el recurso, a ver, espérenme, que les quiero compartir, es del Azcapotzalco, el 1084, les voy a compartir aquí la presentación para que lo veamos porque es un tema, pues como de estos que son ordinarios, pero que al final los involucran todo el tiempo porque trata del temas del servicio de limpia en nuestras alcaldías.

Entonces, es una cosa muy cotidiana que todos los días afuera de nuestra casa vamos, ya sea que tengamos contenedores y alguien pase y recoja la basura por nosotros o que tengamos que salir para entregarla a las personas que van recorriendo las calles o como lo tengamos organizado en nuestras casas, en nuestros departamentos y demás, pero es un tema que cotidianamente pasa y que adicional también ellos son de las personas que se han visto bastante afectadas ahora con el tema de pandemia.

Pero en esta ocasión le piden, justo, a la Alcaldía Azcapotzalco los horarios y paradas oficiales de esta ruta de servicio de limpia, de un

determinado camión, que es el que pasa y el nombre de sus operadores y sus ayudantes.

El sujeto obligado, en este caso la alcaldía, le proporciona un mapa de paradas oficiales que realiza el camión recolector, entonces, ellos pueden ver por dónde es la ruta, ¿no? Para ver si recogen o no su basura.

Y respecto de los horarios señaló que estas varían, o sea, simplemente hay una respuesta sin mayor explicación, pues ahí se van atendiendo los horarios conforme a las necesidades del servicio y clasificó el nombre del operador y sus ayudantes y en este punto ya no entramos porque no se inconforma ni por las paradas que le da, o sea, por el mapa que le da, si quedó aparentemente conforme y el otro, pues ya no reparó el particular en esa situación.

Entonces, se centra solamente en la entrega de horarios del servicio de limpia de esa unidad, estamos modificando para que sí le dé una respuesta de los horarios, de la ruta oficiales porque, digamos, más allá de que varía con las necesidades, pues debe de haber algunos documentos donde se señale cómo ha ido pasando, si pasan media hora antes, media hora después, una hora, en fin, tener un poco de claridad en cómo se está estandarizando, dado el interés del particular.

Y esa es la razón por la que estamos modificando para que la Dirección de Limpia, que es la unidad que es competente para atender esta solicitud, pues que pueda decir ese horario específicamente de la recolección de basura en esa demarcación.

Pero los datos que les quería también compartir por el tema común y problema grave, que es el tema de la basura, pues es en cuanto a que son las alcaldías, como hemos sostenido y como lo sabemos, en esta gran Ciudad y en las distintas entidades federativas a través de sus municipios, pues la parte más cercana para la ciudadanía de necesidades inmediatas con las que día a día lidiamos o vamos andando.

Son las alcaldías las que se encargan de implementar estas estrategias de limpia y recolección de residuos, las que se encargan

de establecer estos transportes para o disposiciones finales del tratamiento que se le da a la basura, rutas, horarios y frecuencias para prestar este servicio y algunos datos que les pusimos aquí el “sabías que” porque son datos que son de interés y que realmente luego no reparamos en el día a día.

A nivel nacional la generación de residuos se estima en 120 mil 128 toneladas por día, de las cuales el 31.56 son residuos que se pueden aprovechar, o sea, un 30 por ciento al menos se podría usar y generar menos contaminante de basura.

El 46.42 por ciento a residuos orgánicos y 22.3 a residuos inorgánicos, o sea, es en su mayoría, residuos que pudiéramos nosotros utilizar y los que no son menos.

En el país el parque vehicular de recolección se conforma por 16 mil 615 vehículos, en México se cuenta con 173 centros de acopio de residuos en operación, somos la gran Ciudad que aunque estamos en una zona que, digamos, como que pequeña en territorio, al final tenemos mucha complejidad.

En el país hay 47 plantas de tratamiento de residuos para separar, reciclar y hacer composta con esta basura.

De 2013 a 2018 a nivel nacional se destinó un total de dos mil 373 millones de pesos para maquinaria, rehabilitaciones de estos rellenos sanitarios, equipamientos de recolección, etcétera, o sea, ahí vienen los costos.

En el caso de la Ciudad de México se generan aproximadamente 13 mil 149 toneladas diarias y el dato interesante es por habitante, generamos 1.40 kilos por habitante, en las alcaldías de la Ciudad de México hay registradas 14 mil 215 trabajadores de limpia y de esos, ahí viene la división, cuántos son hombres y cuántos son mujeres, que siempre se dato me gusta ponérselos o compartir y ¿en qué alcaldías hay una mayor generación de residuos? Pues Iztapalapa es una de ellas, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc, Cuauhtémoc también, como ustedes saben, está cerca del Centro, hay muchos negocios, bares y demás, y entonces, pues hay una generación importante de residuos, generan el 42.79 por ciento en la capital.

Y en el caso de Azcapotzalco, recientemente en julio de 2021, se inauguró una planta de separación de residuos sólidos, que se acordarán ustedes ahí en las notas salieron de nuestra Ciudad, que tuvo una inversión de 385 millones de pesos y tiene una capacidad de recibir mil 400 toneladas al día. Esta planta la lógica, pues es ayudar justamente a separar y aprovechar el tema de la basura y que esto sea un problema menos complejo en una gran Ciudad, como es la de nosotros y sobre todo cuando tenemos problemas ambientales tan importantes no solo en el país, sino a nivel mundial.

Entonces, se los traje porque son de esas cosas del día a día, por lo menos para que si al rato que hagan y hagan así, tiren algo en su bote, recuerden que hay recursos y de revisión al respecto o solicitudes donde ustedes pueden encontrar información que les sea de gran utilidad en su vida cotidiana y que pareciera ordinaria pero no por eso menos importante, así que para eso es este derecho.

Muchas gracias por el espacio.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada.

Adelante, Comisionado Guerrero, por favor.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Sí, muchas gracias, Comisionado Presidente.

Bueno, como bien lo expuso ya la Comisionada Marina, en todos lados podemos encontrar derechos de acceso a la información y en este recurso que menciona, pues vinculado con la recolección de la basura en la Ciudad de México, que es todo un tema bastante interesante.

Pero yo voy a hablarles también de otro tema y para ello voy a solicitar que respecto al recurso RR.IP.1082/2021 de la Alcaldía Gustavo A. Madero pueda ser la maestra Maribel Lima Romero, quien es proyectista en mi ponencia, que pueda llevar a cabo una exposición ciudadana de este recurso de revisión.

Si el Pleno lo autoriza, naturalmente, atendiendo al artículo 31 de nuestro Reglamento.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Adelante, por favor.

Bienvenida, Maribel.

C. MARIBEL LIMA ROMERO.- Comisionadas y Comisionados.

Doy paso a la exposición ciudadana de la resolución del recurso de revisión de información pública 1082/2021, en la solicitud de información se le requirió a la Alcaldía Gustavo A. Madero diversa información relativa al Mexicable Línea 2.

Por su parte, la Alcaldía Gustavo A. Madero se declaró incompetente para dar respuesta a la solicitud orientando al solicitante a presentarla ante el gobierno del Estado de México y al Órgano Regulador de Transporte de esta Ciudad.

Inconforme, el recurrente expresó su agravio respecto de que no le entregaron la información y únicamente realizó una orientación a otras dependencias, no realiza una búsqueda exhaustiva de la información y no señala por qué no es competente. Por lo cual, a criterio de esta ponencia el agravio del particular es calificado como parcialmente fundado por los siguientes criterios:

1. El Mexicable Línea 2 es una obra del propio Estado de México; sin embargo, por la colindancia con la Ciudad de México el mismo comprende una conexión entre ambas entidades federativas, por lo cual, el Estado de México es el competente para dar la información solicitada, por lo que al tratarse de otra entidad federativa la orientación realizada por el sujeto obligado fue el medio idóneo de remisión y atención a la solicitud.

2. Sobre el Órgano Regulador de Transporte el sujeto obligado para su debida orientación debió de haber remitido a dicho organismo la solicitud generando un folio y haciéndosela del conocimiento al particular, situación que obra en el expediente no aconteció.

Por tanto, la orientación no se encontró apegada a derecho.

La conducta del sujeto obligado se agrava aún más cuando el Órgano Regulador de Transporte no es autoridad competente para conocer del Mexicable, interés del particular, ya que el Órgano Regulador de Transporte no tiene que su cargo ninguna atribución respecto de movilidad, entidades federativas colindantes, a diferencia de la Secretaría de Movilidad.

Por lo tanto, la Secretaría de Movilidad es el sujeto obligado que podría detentar alguno de los requerimientos de la solicitud de información, por lo cual la remisión y generación de folio se debió de haber dirigido a la Secretaría de Movilidad y no al Órgano Regulador de Transporte, quien no tiene competencia sobre la materia en cuestión.

3. Respecto del requerimiento relativo a las acciones de preservación de un área natural protegida, la autoridad competente es la Secretaría de Medio Ambiente, quien tiene la atribución de determinar y aplicar los programas y medidas sobre las áreas naturales protegidas y áreas de valor ambiental, por lo cual, para determinar si el cerro de Zacatenco es un área natural protegida, las acciones, consultas de impacto o cualquier otra referencia al respecto, la autoridad competente para su pronunciamiento es la Secretaría del Medio Ambiente.

Por tanto, se modifica la respuesta impugnada por el recurrente y se ordena al sujeto obligado remitir la solicitud de información a la Secretaría de Movilidad y a la Secretaría de Medio Ambiente, para ello deberá generar un folio y hacerlo del conocimiento del particular.

Es cuanto, Comisionadas y Comisionados.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias por la exposición, maestra Maribel Lima.

Bueno, como ya se pudo señalar en este recurso de revisión RR.IP.1082/2021, tiene que ver con 11 requerimientos referentes al Mexicable, específicamente a la Línea 2 en donde el sujeto obligado se declaró incompetente y orientó la solicitud al gobierno del Estado de México.

No obstante, del estudio que se realiza en el propio recurso de revisión, se determinó que pudieran detentar información también la Secretaría de Movilidad y la Secretaría del Medio Ambiente y derivado de ello es que en el proyecto se propone modificar la respuesta del sujeto obligado.

Es cuanto, Comisionado Presidente, Comisionadas.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias, Comisionado Guerrero.

¿Alguien más desea participar en este bloque?

Bueno, yo sí, si me lo permiten.

En este bloque de expedientes, con fundamento al artículo 31, último párrafo del Reglamento de Sesiones de este Instituto, le solicito, de no tener inconveniente por mis compañeras y compañeros de Pleno, cederle el uso de la voz a Erika Delgado Garnica, proyectista adscrita a mi ponencia para que pueda dar cuenta del expediente 1160/2021.

Por lo que le pediría abrir su cámara para poder incorporarse a esta plataforma virtual.

Adelante, Erika, bienvenida, muchas gracias. Adelante, por favor.

C. ERIKA DELGADO GARNICA.- Muchas gracias, Comisionado Presidente. Buenas tardes a todos, Comisionados y Comisionadas que integran el Pleno de este Instituto, Secretario Técnico.

Con su autorización, en esta ocasión doy cuenta del recurso de revisión identificado con la clave alfanumérica INFOCDMX/RR.IP.1160/2021 interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

En este asunto la parte recurrente interpuso una solicitud de acceso a la información en la que pidió conocer diversa información relacionada con el archivo, expediente, juicio y datos del juzgado en el que se pudiera localizar el juicio sucesorio y el testamento suscrito por quien

en vida llevara el nombre de Magdalena Carmen Frida Kahlo Calderón.

En su momento el sujeto obligado emitió respuesta en dos sentidos: el primero relacionado con su competencia derivado de la cual realizó una búsqueda exhaustiva en la cual señaló que no se localizó la información en el Archivo Judicial del Tribunal y en el segundo en el sentido de declarar que hay diversos sujetos obligados competentes, entre los que se encuentra la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, toda vez que se trata de un documento que fue emitido a través de la fe pública del Notariado de la Ciudad de México y dicho organismo concentra a través del Archivo General de Notarías todos los instrumentos notariales de la Ciudad de México.

De igual forma, orienta a quien es solicitante para que presente su solicitud ante el Archivo General de la Nación y ante el Registro Nacional de Testamentos señalando que ambos organismos cuentan con atribuciones para pronunciarse.

Al respecto, la parte recurrente se inconformó para combatir la declaratoria parcial de incompetencia del sujeto obligado y señalando también que este no precisó los archivos ni la metodología con base en los cuales realizó la búsqueda.

De un análisis hecho por esta ponencia respecto de las competencias y atribuciones de los sujetos obligados involucrados se determinó que el actuar del sujeto obligado fue correcto.

No obstante, se encontró que el fideicomiso para la adaptación de los museos Diego Rivera y Frida Kahlo, el cual es sujeto obligado a nivel federal, es competente para pronunciarse respecto de la solicitud, toda vez que dicho fideicomiso se originó a raíz de la muerte de la pintora, razón por la cual el Tribunal debió de orientar a quien es solicitante ante dicho organismo a efecto de que estuviera en posibilidades de presentar la respectiva solicitud, situación que no aconteció de esa forma.

Asimismo, se observó que el Banco de México tiene calidad de banco fiduciario en el fideicomiso la pintora, motivo por el cual debe contar

con copia simple o copia certificada de la escritura pública del testamento, del cual deriva ese fideicomiso.

Aunado a lo anterior, del análisis realizado se encontró que la llamada Casa Azul ubicada en Coyoacán, de conformidad con licencias vía de archivos de España e Iberoamérica, cuenta con el archivo personal de Diego Rivera y Frida Kahlo y es de carácter privado, por lo que la persona que tenga interés en consultarlo deberá de dirigirse ante dicha casa a efecto de solicitar el acceso cubriendo los requisitos que se le condicionen; por lo tanto, esta ponencia orientó a quien es solicitante para acudir al citado archivo.

En consecuencia, de lo ahora expuesto y analizado en el proyecto, esta ponencia propone el sentido de modificar la respuesta emitida a efecto de que con fundamento en el artículo 200 de la Ley de Transparencia, el sujeto obligado oriente debida, fundada y motivadamente a la persona solicitante a efecto de que esta pueda presentar su solicitud ante el Banco de México y ante el fideicomiso para la adaptación de los museos Diego Rivera y Frida Kahlo, con el fin de que estos puedan atender a los requerimientos en el ámbito de su respectiva competencia.

Finalmente, cabe resaltar que el término que se propone que sea otorgado al sujeto obligado en vía de cumplimiento es de tres días.

Es la cuenta, Comisionado Presidente y por mi parte es cuanto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas, muchísimas gracias, Erika.

Aquí, si me lo permiten, sí me escucho, ¿verdad?

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Sí.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias.

Muchas gracias, Erika.

Expongo este proyecto ya que la información solicitada corresponde a una figura, pues de una alta influencia en la cultura mexicana y de

reconocimiento de talla internacional, no solo por su obra artística, sino por ser un ícono del feminismo y una mujer revolucionaria de su tiempo; de ahí que la solicitud reviste de importancia particular en nuestra nación.

Como ya se mencionó atinadamente en la cuenta dada por Erika, en el presente expediente la ahora parte recurrente solicitó tener acceso al testamento público de Magdalena Carmen Frida Kahlo Calderón, mejor conocida como Frida Kahlo, así como una serie de requerimientos relacionados con el citado documento y de algún posible juicio testamentario, de un análisis exhaustivo encontramos que el censo guía de archivos de España e Iberoamérica se detalla que el archivo personal de Diego Rivera y Frida Kahlo consta de dos cajas de madera que fueron cerradas y embaladas y que fueron abiertas el 4 de junio de 2003 por el fideicomiso Diego Rivera y Frida Kahlo del Banco de México, además que dicho documento obra en la llamada Casa Azul ubicada en el centro de Coyoacán.

Por lo que la persona que tenga interés en consultarlo deberá de dirigirse ante dicho organismo a efecto de solicitar el acceso cubriendo los requisitos que se condicionen a reserva de que se trata de una colección de carácter privado.

Asimismo, el fideicomiso de Frida Kahlo y de quien fuera su esposo, está en posesión del Banco de México, por lo que este sujeto obligado también es competente para pronunciarse, motivo por el cual la propuesta es instruir a que se oriente al Banco de México.

Recordemos que Frida Kahlo fue una pintora mexicana no solo reconocida por su obra, sino también por ser una mujer valiente y revolucionaria de su época y actualmente un ícono, como lo mencioné al inicio, del feminismo y admirada por la cultura mexicana e internacional.

Fue de las primeras mujeres en expresar en su obra a la identidad femenina desde su óptica rechazando así la visión femenina vista desde el punto tradicional masculino, de mente brillante y curiosa y marcada por acontecimientos trágicos que después reflejaría en su arte como una forma peculiar de plasmar en el lienzo la cultura mexicana.

Con su poderosa, muy poderosa simbología que se oculta tras sus lienzos y obras en las que plasma la descodificación de la imagen de la mujer visibilizando lo que entonces solo eran tabúes en torno a la naturaleza de la mujer.

En su obra llamada Mi Nacimiento, hecha en 1932, Frida Kahlo expone el tema de dar a luz de una manera explícita y exponiendo el cuerpo femenino libre de connotaciones sexuales.

Este cuadro en su época fue considerado revolucionario, pues transformó y confrontó a los tabúes de la sociedad en ese momento y que en su mayoría era machista, tienen o tenían respecto de las imágenes de las mujeres en labor de parto definiéndolo y mostrándole fascinación por la vida y mira en qué momento, a propósito de la determinación el día de ayer de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Tras su accidente Frida nunca pudo tener hijos, por lo que retrata la maternidad, fue muy recurrente en su pintura.

Sin duda alguna, dejó un legado que va más allá de su obra en donde rompió estereotipos impuestos por una sociedad en su mayoría machista y constantemente lo reflejó en su hombre, también de cierta manera lo denunciaba.

Una figura que hoy en día es reconocida internacionalmente y por diversos movimientos, tanto artísticos como sociales.

Muestra de lo anterior es el interés que se demuestra en el presente medio de impugnación para acceder a más datos históricos en torno a Frida Kahlo; de ahí la importancia del derecho de acceso a la información, el cual sirve como puente para el ejercicio de otros derechos, como el de acceso a la cultura o a la verdad histórica, pues el conocimiento histórico es indispensable para la sociedad, ya que nos proporciona un conocimiento global sobre el mundo que nos rodea y nos muestra las raíces sociales del ser humano.

Por ello, celebro el interés de las personas en usar las herramientas del derecho de acceso a la información para el ejercicio de otros

derechos y sepan que este Instituto siempre velará, como lo hemos hecho hasta ahora, por los derechos humanos que tutelamos y este asunto, como el que han expuesto mi compañera y mi compañero, todos en realidad los que estamos identificando en diversos plenos son muestra clara de la importancia del derecho de acceso a la información pública como derecho, como el denominado derecho llave, como el derecho que abre las posibilidades para el ejercicio de otros derechos.

Muchísimas gracias.

¿Alguien más desea participar en este bloque?

De no ser así, señor Secretario, le rogaría someter a votación los proyectos.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Con gusto.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueban por unanimidad los 14 proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de modificar y se da vista, es el expediente: 1086 de la Alcaldía Milpa Alta.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Tratándose de mi proyecto, a favor. Gracias.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Con el sentido proyectado por la Comisionada Enríquez.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el proyecto presentado.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración tres proyectos de resolución con el sentido de revocar, son los expedientes: 1079 de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México;

1127 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y 1128 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Comisionadas y Comisionados, les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueban por unanimidad los tres proyectos presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración dos proyectos de resolución con el sentido de ordenar que se atienda la solicitud y se da vista, son los expedientes: 1218 del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México y el 1219 del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Adelante, Comisionada.

Deme un segundo, Secretario.

Comisionada Enríquez, si no me equivoco. Adelante, por favor.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- Sí, muchas gracias, Comisionado.

Pues compartirles que en congruencia con el criterio que he planteado en sesiones anteriores respetuosamente me voy a apartar del sentido del recurso 1219/2021.

En mi consideración hay constancia de que el medio de impugnación fue promovido el día 17 de agosto y que la queja fue precisamente la falta de respuesta a la solicitud de información, pero para esa fecha a mi consideración aún estaba corriendo el plazo para que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México emitirá una respuesta, ¿por qué? Porque el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, como lo han hecho otros sujetos obligados, se adhirió al acuerdo emitido por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México por el que se suspenden los plazos, los términos para poder prevenir y controlar lo del tema del COVID.

Es por ello que insisto en congruencia con el criterio que he sostenido, mi voto en esta ocasión sería en contra de que se admita por omisión, yo considero que este tendría que ser tratado como un desechamiento precisamente.

Eso sería cuanto y muchísimas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada Enríquez.
¿Alguien más desea participar?

Adelante, Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Sí, muchas gracias.

El recurso que se presenta es de esta ponencia, para poder hacer contexto de lo que se solicita, es ante el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México y realiza cuatro requerimientos relacionados con un proyecto de edificación o inmobiliario, de departamentos que se está

llevando en la Alcaldía Miguel Hidalgo, que es una de las alcaldías que tiene varias de estas construcciones, es un tema de construcción.

Y efectivamente, el sujeto obligado no ha dado respuesta, ya no dio respuesta dentro de los nueve días de haber ingresado la solicitud, que es el tiempo que tienen por norma y la persona se inconforma de esta omisión por falta de respuesta.

Entonces, en la lógica del criterio sostenido, de acuerdo con el acuerdo que nosotros presentamos del 9 de agosto, digamos, la solicitud se presentó el 31 de mayo, luego este sujeto obligado, el Instituto de Vivienda, de acuerdo a nuestro calendario del 9 debió haber levantado el 15 de julio y tenía el tiempo de responder del 16 al 28 de ese mes y después eran los nueve días y el recurso de revisión entra el 17 de agosto, entonces, por consiguiente, bajo la lógica que he sostenido de que ya no debería considerarse los plazos establecidos por los sujetos obligados, sino imperar nuestro acuerdo del 9 donde ya prácticamente ninguno está con protección en ese sentido, digamos, ya pasó el tiempo, aunque algún caso por ahí que quede suelto.

En este caso no, porque, digamos, ellos debieron haber levantado el 15 de julio y el recurso corrió el tiempo de respuesta en ese internet y el recurso de presentó al 17 de agosto, 12 días después de la posibilidad de hacerlo, presentarlo si contáramos en términos normales. Por eso es que esta ponencia lo admite como omisión de respuesta porque el resultado de la omisión de respuesta era ordenarle a que se entregara dicha respuesta pedida sobre el tema de los cuatro requerimientos y si no le quedaba conforme con la emisión de la respuesta ya viendo su contenido, poder hacer un recurso de revisión.

Entonces, con congruencia, por eso estamos presentándolo de esta manera.

Es cuanto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

¿Alguien más desea fijar posicionamiento?

Nada, yo también reiterar, a ver, Comisionada Maricarmen Nava, por favor, adelante.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Perdón, perdón, es que.

Por el mismo tema, bueno, gracias por el uso de la voz, estimado Comisionado Presidente.

Me interesaba, justo, hacer alusión al mismo caso que la Comisionada San Martín, que es el 1219 para, pues en mi caso particular también y derivado de los votos de las sesiones previas, acompañaría el sentido que se presenta a este colegiado de ordenar y dar vista en este caso del expediente que remite sobre todo en contra por la omisión de respuesta del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

En dicho voto se comparten las consideraciones y sentido del proyecto, como lo comentaba y lo expuso la Comisionada San Martín, se suma al criterio que hemos, pues señalado en anteriores sesiones y para nosotras es importante poder dar trámite y coherencia y consistencia a esta posesión que hemos sostenido.

Este voto, pues también justo, bueno, digo, en su caso que este colegiado tuviera la decisión mayoritaria de revertir el sentido propuesto, pues alcanzaría el voto particular respectivo.

Sin embargo, pues siempre, pues con la oportunidad de poder comentar que tener información, poder acotarnos a los plazos establecidos por los respectivos acuerdos que se han tomado en esta organismo garante siempre va a dar un sustento, confianza y generar, pues esta, pues confianza en la toma de decisiones y legalidad y respecto de los tiempos que establecemos como colegiado y no por, justo, los plazos y fechas unilaterales de los sujeto obligado de la Ciudad de México, sino justo en coherencia, como lo hemos venido determinando en este Pleno del INFO de la Ciudad de México.

Y bueno, finalmente eso, comentar que estaría yo a favor de sostener el “ordena” y “da vista” de este recurso 1219.

Sería cuanto. Gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias, Comisionada Maricarmen Nava.

¿Alguien más desea participar?

Bien, de no ser así, yo suscribiría los argumentos planteados por la Comisionada Enríquez y en atención a lo, insisto, ampliamente discutido en otros plenos con relación a este tipo de asuntos.

¿Alguien más?

Bueno, entonces, Secretario, votemos primero este asunto, por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Así es. Lo vamos a votar primero en el sentido original y luego en el sentido propuesto.

Comisionadas y Comisionados, procedo a tomar la votación respecto del proyecto 1219; por lo que les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- En contra del sentido actual que dice “ordena” y “da vista”.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- En contra.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor del sentido propuesto.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor del sentido propuesto como omisión.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- En contra.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- En consecuencia, el proyecto de resolución al recurso de revisión no se aprueba con el sentido presentado, por lo que procederé a tomar la votación nuevamente en los términos expuesto por la mayoría.

Quienes estén a favor de que el sentido de la resolución al recurso de revisión 1219 sea el de sobreseer por improcedente, sírvanse manifestarlo.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor, en el sentido propuesto.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- En contra y, en su caso, presentaría voto particular.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- En contra, con voto particular.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- En el sentido propuesto.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- En consecuencia, se aprueba por mayoría de tres votos a favor y dos en contra el recurso de revisión 1219 con el sentido de sobreseer por improcedente, con el voto particular de las Comisionadas Nava y San Martín. En ese

sentido se turnará dicho expediente a la ponencia que conforme a turno corresponda para el trámite respectivo.

Por lo que hace al voto particular de la Comisionada Nava y San Martín, deberán ser remitidos a la Secretaría Técnica dentro de los tres días hábiles siguientes; de conformidad a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Sesiones de este Instituto para que se integren a la versión final correspondiente.

Finalmente, procederé a tomar la votación del proyecto de resolución restante; con el sentido de ordenar que se atienda la solicitud y se da vita, por lo que les solicito expresar el sentido de su voto.

Comisionada Enríquez.

C. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada Nava.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionada San Martín.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionado Bonilla.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- A favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el proyecto presentado.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

Y si no me equivoco, el último punto del Orden del Día es el que continúa y consiste en asuntos generales y usted tiene un registro de participaciones, por lo que le ruego, otorgue el uso de la voz conforme fue requerido.

Adelante.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Gracias.

En primer lugar tenemos la intervención de la Comisionada Nava.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Adelante, Comisionada Maricarmen.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Pues como primer punto de asuntos generales, estoy muy contenta de participarles y compartirles que el próximo lunes 20 de septiembre tenemos el Tercer Coloquio por una Reconstrucción Abierta, en este caso será mundial.

El objetivo de este tercer coloquio es regenerarnos, tener una focalización sobre todo en cómo podemos accionar en colectivo, voltear a la recuperación de los bienes comunes con apertura, con información y con sostenibilidad.

Nuestro Coloquio de Reconstrucción Abierta 2021 lo que justo busca es prevenir, reaccionar, podernos recuperar ante distintos riesgos y en última instancia, por supuesto, a regenerarnos por una paz positiva, regenerarnos para ello, todo englobado en el desarrollo de los objetivos de desarrollo sostenible y bueno, por supuesto, hacer una invitación a todas las personas que nos acompañan a tener este seguimiento de las mesas de reflexión, van a ser tres mesas que se derivan, justo, de lo que se tiene que realizar ante circunstancias de riesgo, llámense pandemias, inundaciones, sismos, guerras, cómo podemos hacer uso de la información de la transparencia de la apertura en estas tres etapas del riesgo que es cómo prevenir, cómo

reaccionar durante el riesgo y cómo podemos reconstruir después de ello.

Y el foco final es, justo, poder hacer un énfasis en la construcción, en la recuperación, incluso, de este concepto de los bienes comunes que nos atañen a nivel mundial y que me parece que, pues estamos en un punto donde las condiciones tal cual de distintos ecosistemas nos permean en tener pandemias y en cómo podemos recuperarnos de ellas, en tener, justo, sostenibilidad desde contar con recursos alimenticios y poder solventar en la recuperación del riesgo que tengamos enfrente en cualquier latitud y rincón del mundo, estamos muy, muy contentas de poder comentar este objetivo que tenemos en este Tercer Coloquio por una Reconstrucción Abierta.

Como saben, va a ser este nuestro tercer coloquio, cada año tiene un matiz distinto, el primero era justo, pues recuperar cómo poder llegar con información después de haber vivido las consecuencias del sismo del 19S y que distintas alertas de información y de falta de transparencia se detectaron y cómo podemos tener esa información.

El segundo coloquio se enfocó sobre todo en el aspecto de la pandemia, de cómo ser útiles también en esa medida de poder generar apertura en las distintas comunidades y este, insisto, en cómo podemos hacer una vuelta atrás en regenerarnos para tener comunidad en los bienes que todas y todos necesitamos para simplemente tener vida y ya no se diga, pues poder fortalecer las instituciones, tener instituciones democráticas, abiertas que incorporen las necesidades de distintas comunidades y por supuesto, con distintos enfoques interdisciplinarios.

Por supuesto, pues daremos incluso algunas novedades en este Coloquio por una Reconstrucción Abierta que, bueno, pues ya les daremos avances la siguiente sesión de Pleno con miras a que nos acompañen el 20 de septiembre. Eso en cuanto al primer tema.

En cuanto al segundo, pues también seguimos muy contentas porque instalamos este lunes la Red de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en la Ciudad de México con este enfoque, como lo comentaba en plenos previos, hacia mujeres en reclusión y reinserción y hacia población en situación de calle y de abandono.

Estamos ciertas que el reto es gigantesco para poder contribuir en que el derecho a saber y la apertura institucional ayuden a alguna parte de las personas que están en condiciones de vulnerabilidad, prácticamente el último corte de Coneval tenemos que en México hay casi 56 millones de personas en circunstancias de pobreza y más aún si están en condiciones de reclusión y siendo mujeres son vulnerabilidades sumadas y nos parece que estos esfuerzos que se han dado de manera permanente por parte de mi equipo de Estado Abierto, el INFO de la Ciudad y que también buscamos, por supuesto, contribuir con nuestro granito de arena en el Sistema Nacional de Transparencia con estos esfuerzos, pues que puedan justo permear y dar buenos resultados.

Como tenemos la experiencia de 2019-2021 pudimos haber llegado a más de 500 personas en circunstancias de vulnerabilidad, justo, con este derecho a saber y por ahí tenemos, justo, el concentrado que siempre los invitamos, les invitamos a consultar las infografías que realizamos desde este equipo, sobre todo para facilitar el lenguaje sencillo, la inclusión y la concreción de resultados.

A nosotras nos atañe muchísimo el poder dar resultados muy concretos y llevar, justo, no solo la parte discursiva que siempre es valiosa, pero que los hechos me parece que son contundentes cuando logramos tener casos de éxito asibles.

Esta red, pues está integrada por distintas instituciones públicas y por supuesto, organizaciones de sociedad civil y por ahí me gustaría pedirle a mi equipo si me pudieran facilitar, sobre todo para registro de este Pleno las infografías con los datos que les comento de 500 personas que hemos llegado de 2019 al 2021 y sobre todo, pues el uso del derecho de acceso a la información también lo hemos trabajado aparte de con la Red de Socialización que se instaló en 2019 en Ciudad de México, con distintos talleres como para con enfoque a mujeres en situación de reclusión y de reinserción y que incluso el derecho de acceso a la información ha sido parte del primer plan que llevamos de Parlamento Abierto con el Congreso de la Ciudad de México en su primera legislatura.

Llevamos estos talleres de derecho de acceso a la información a través de las casas de gestión de diputadas y diputados, de tal manera que, pues justo, con el enfoque en este caso fue hacia personas adultas mayores, pudieran acceder a tener esta herramienta que nos parece fundamental.

En el caso de poder preguntar bajo cualquier, incluso realidad de las personas que tengan, hay muchas circunstancias de abandono en personas adultas mayores que se han, incluso, llegado a acentuar durante la pandemia por estas circunstancias de aislamiento.

De tal manera que, bueno, pues justo poder comentar a quiénes llegamos en este esfuerzo 2019-2021, lo que pueden ver ustedes ahora en pantalla fue el ejercicio de hasta dónde nos llevó el derecho de acceso a la información, el Plan DAI, que es una política nacional que abre y convoca el INAI para todos los garantes del país, nosotras en el caso de Ciudad de México tuvimos este alcance y lo vinculamos y la siguiente infografía es derivada de ello, de esta vinculación de cómo tejemos el derecho a saber con la apertura institucional y que ahí, justo, refiere a estos más de 500 casos que les comento de que llegamos a distinta población en circunstancias de vulnerabilidad.

Por ahí, digo, es en cuanto al tema, este segundo tema que me interesaba, pues dejarles listo y por supuesto, la documental respectiva la alcanzaremos a la Secretaría Técnica para acompañarla, pues al acta de la sesión, de esta sesión.

Y finalmente, me gustaría comentar sobre el último punto, es respecto a la resolución que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación el día de ayer respecto a la acción de inconstitucionalidad 148/2019 promovida por la entonces Procuraduría General de la República, en la que declaró no criminalizar a las mujeres y a otras personas con capacidad de gestar por interrumpir su embarazo concretamente en el estado de Coahuila.

Aquí me parece justo que la resolución de la Suprema Corte fortalece, por supuesto, todas las luchas de libertad de decisión, de elección que tienen y que tenemos las mujeres de con libertad y con responsabilidad, justo, poder tener al alcance medidas para tener las condiciones de salud adecuadas para, en dado caso, tomar la

decisión de interrumpir un embarazo y más allá de no criminalizar esas decisiones. Para nosotras es realmente de celebrar y de traer a este Pleno, pues porque justo se vinculan siempre en el ejercicio de los derechos humanos y proteger la libertad de decidir.

Creo que este es un caso muy, muy relevante a nivel de país y por supuesto, en un futuro, pues seguirá protegiendo y avalando toda la, con toda la responsabilidad las decisiones que podamos hacer y tener las mujeres en cualquier condición de tener, pues esa oportunidad, sin ser criminalizadas, tener la libertad de decidir y de elegir.

Finalmente y porque, pues también ha sido una resolución que hace algunos momentos se derivó por parte de la Suprema Corte también de Justicia de la Nación, igual lo celebramos por esta parte de libertad de expresión y de poder tener, justo, medios libres. En este caso resolvió la Suprema Corte dar a favor el amparo en el caso de artículo 19 en contra de la organización de artículo 19, en contra de la Ley de Comunicación Social que fue emitida con distintas faltas de procedimiento en el caso del Congreso Federal.

Para nosotras es muy, muy importante y muy relevante tener esta sentencia de la Suprema Corte a favor de esta inconstitucionalidad de la Ley General de Comunicación Social porque, justo, lo que prevé y lo que subraya es el poder tener una adecuada objetivizado ejercicio del derecho a la información a la libertad de expresión.

Para nosotras es algo fundamental porque justo va de la mano en todo, de todos estos ejercicios de derechos humanos.

Y bueno, sería cuanto en cuanto a los temas que pedí hacer uso de la voz. Muchísimas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias, Comisionada Maricarmen Nava, sin duda alguna, un gran esfuerzo por parte de tu coordinación en el Pleno del Instituto con temas centrales que naturalmente nos remontan a todas y todos cuando te escuchamos, a los objetivos de desarrollo sostenible, todos ellos adoptados en la agenda, en la Asamblea General que nos lleva a construir la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y que lo

vinculas muy bien con la labor del acceso a la información pública y la protección de los datos personales.

Muchas felicidades, además de suscribir lo que señalaste con relación a las determinaciones de nuestro Tribunal Constitucional mexicano.

Muchas gracias.

Adelante, señor Secretario.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- A continuación tenemos la intervención del Comisionado Guerrero.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Adelante, Comisionado Arístides Rodrigo Guerrero García.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Seré breve únicamente para señalar que dio inicio la escuela de verano-otoño/2021 denominada El Fortalecimiento Institucional para el Combate a la Corrupción en cuya inauguración estuvo, se impartió una conferencia magistral por parte del doctor José Roldán Xopa del CIDE, en los próximos módulos tendremos la participación de la doctora Ana Elena Fierro Ferráez y del maestro Hugo Concha del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Entonces, ya dio inicio esta tradicional escuela de verano, en esta ocasión escuela de verano-otoño.

Asimismo señalar que, como lo hemos dicho en plenos anteriores, tenemos una ampliación del plazo del Pleno Infantil, entonces, invitar a todos y a todas las niñas que estén interesados en participar, niñas, niños y adolescentes de entre 10 y 12 años, la convocatoria se amplió hasta el 24 de septiembre, entonces, las y los invitamos a grabar un video para ser Comisionados o Comisionadas Infantiles.

Por un día tendremos la jornada por la transparencia en la Alcaldía Iztacalco, la siguiente semana, 13 y 14 de septiembre en un formato híbrido, privilegiando, naturalmente, el derecho a la salud.

Tendremos también la sesión del Comité Editorial del INFO, ya estamos próximos a aprobar, bueno, a discutir, a debatir respecto a los nuevos productos editoriales del INFO en este año 2021, seguimos con Voces por la Transparencia.

Pronto estaremos también lanzando la convocatoria al taller Olimpia y Violencia Digital que ya sería su segunda emisión en este año 2021 y también retomar lo mencionado por la Comisionada María del Carmen Nava con relación a la histórica resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al declarar la inconstitucionalidad del artículo 196 del Código del estado de Coahuila, el cual imponía la pena de hasta tres años de cárcel a la mujer o persona gestante que practicara un aborto o a la persona que le ayudara con su consentimiento.

Existían dos vías para lograr este suceso histórico, la vía legislativa, que es la que se siguió o el camino que se siguió en el caso de la Ciudad de México en donde una Ciudad de avanzada logró por primera ocasión en la historia, justamente, despenalizar el aborto y la vía judicial.

Al declarar la Suprema Corte de Justicia la inconstitucionalidad de este artículo 196 del Código Penal del estado de Coahuila, si bien la inconstitucionalidad se refiere a la legislación del estado de Coahuila, esto va a obligar a que todos los congresos de las entidades federativas legislen y se despenalice el aborto en todos los códigos penales del país.

Entonces, este es un logro histórico, felicito a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por esta decisión histórica y que sin duda, va a ser en pro y en beneficio de todos y todas las y los mexicanos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias, Comisionado Guerrero.

Y bueno, también hacer un reconocimiento a la labor que usted coordina al frente del Pleno del Instituto, en esta labor de vinculación incesante que ya ha descrito muy bien y además muy diversa, plural,

incluyente y que sea muy exitosa esta agenda que sigue muy fuerte en materia de vinculación, como hasta ahora ha sido, estimado Comisionado Guerrero.

Si me lo permiten, sí, sí, es muy importante justamente esta determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del día de ayer.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación como Tribunal Constitucional de nuestro país emite una muy buena cantidad de sentencias anualmente, pero algunas de ellas son de enorme relevancia ya que tienen un gran impacto en el quehacer jurídico nacional, en el quehacer jurídico social, cultural de nuestro país.

Y hay algunas que, naturalmente, destacan o bien, por la temática que abordan, por la aproximación metodológica que han elegido los ponentes de esa sentencia o bien, justamente por la trascendencia que pudiera tener en la configuración de casos futuros en la República y una de las más importantes en esta materia, diría yo la más importante, desde su reinención como Tribunal Constitucional en 94 tiene que ver con, justamente, con lo que ayer resolvió la Suprema Corte además por, hay que decirlo con toda claridad, fue una sentencia emitida por unanimidad de 10 votos, declaró inconstitucional justamente criminalizar el aborto de manera absoluta y se pronunció por primera vez a favor de garantizar el derecho de las mujeres y personas gestantes a decidir sin enfrentar consecuencias de carácter penal.

Así la Corte declaró la invalidez del artículo 196 del Código Penal de Coahuila que estableció una pena de prisión a la mujer que voluntariamente practicara su aborto o a quien le hiciera abortar por el consentimiento de aquella, pues vulnera el derecho de la mujer y de las personas gestantes a decidir, como bien se ha señalado aquí por mi compañera Maricarmen y mi compañero Rodrigo.

La Suprema Corte con esta sentencia entendió el producto de la gestación merece una protección que incrementa en el tiempo a medida que avanza el embarazo; sin embargo, precisó que a esta protección no puede desconocer los derechos de las mujeres y personas gestantes a la libertad reproductiva.

Por tanto, estableció el Pleno criminalizar y esto es muy importante porque es un modelo de control concentrado de constitucionalidad, criminalizar de manera absoluta la interrupción del embarazo y ha definido que es inconstitucional.

Entonces, es muy importante decirlo porque es una sentencia que, como se mencionó al inicio de mi intervención, pues tiene una enorme relevancia en el quehacer jurídico, social, cultural de nuestro país y que además tiene una trascendencia de manera particular, como bien lo señaló el Comisionado Guerrero en la configuración de casos futuros por una aproximación metodológica de primera y naturalmente la temática que abordó es una temática de una agenda muy importante en nuestro país.

Así que esta sentencia, sin duda alguna, ya es parte de la historia con gran relevancia en el mundo constitucional mexicano.

¿Alguien más? Muy bien, señor Secretario, entonces.

Al no haber otro asunto qué tratar y siendo las 14 horas con 52 minutos del 8 de septiembre de 2021 se da por terminada la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Agradezco como siempre a todas y todos los que nos siguieron a través de las redes sociales del Instituto, a mis compañeras de Pleno Maricarmen Nava, Laura Lizette Enríquez, Marina Alicia San Martín y a mi compañero de Pleno Arístides Rodrigo Guerrero García, a nuestro querido Secretario por la conducción impecable de un Pleno más. A todas y todos, muchas gracias y que tengan una excelente tarde.

Hasta pronto.

---ooo0ooo---